"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA.....

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre....Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridiculamente restrinjido en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada*, LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIJION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

DIRECTOR: DON ANTONIO CORZO.

CUARTA EPOCA. Mártes 6 de Octubre de 1885.—San Bruno, cfr. y fdr., y Santa Erótida, mr. AÑO XVII.—NUMERO 237.

Advertencia.

Por fallecimiento de D. Manuel Salazar, agente de este periódico en La Catalina de Güines, queda nombrado desde esta fecha D. Manuel Valdés Gomez, con quién se entenderán los Sres. suscritores de dicha localidad. Habana Setiembre 23 de 1885.—*El Administrador.*

PRECIOS DE SUSCRICION AL PERIODICO POLITICO LA VOZ DE CUBA

EN LA HABANA.

En billetes del Banco Español.

Por un año adelantado....$ 23 --
Por un semestre, idem..... 12 --
Por un trimestre, idem..... 6 --
Por un mes, idem..... 2 --
Un número suelto..... 20cts

☞ Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antigua mente á saber: un año adelantado $14. Por menos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

En billetes del Banco Español.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado....$ 26 --
Por un semestre, idem..... 13 50
Por un trimestre, idem..... 6 75

☞ En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demás Antillas, Península y extranjero.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado..$ 25 50 } ORO.
Por un semestre, idem... 12 75 }

AGENTES.

EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid—D. Valentin Gomez, Ballen 4, entresuelos.
Paris—M. M. Gallien & Prince, Rue Lafayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 9.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)

EN EL INTERIOR DE LA ISLA

Aguacate	José María Bilbao
Aguada del Cura	Juan Bosque.
Alfonso XII	Ramon Arenas.
Alonso Rojas	Angel Arenal.
Alquízar	Francisco Ateca.
Amarillas	Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo	Francisco Lerdo de Tejada.
Artemisa	F. de la Sierra.
Bahía Honda	José Rivero.
Bainoa	Salvdor Suarez.
Baracoa	Puig y Abril.
Batabanó	José Sala.
Bayamo	Castellsy Primo.
Bejucal	Francisco Borrego
Bolondron	Diaz y Hnos.
Cabañas	José Felipe.
Calbarien	Santiago Bernandez.
Caimito	Venancio Peña
Calabazar	Juan Ferrando.
Calabazar de Sagua	Antonio J. Diaz.
Calimete	Gonzalez, Amor y Cª
Camajuaní	Juan Udoy.
Camarioca	Joaquin R. Baños
Canasí	Antonio Bacelo.
Candelaria	Casimiro Noriega.
Cárdenas	José Bujons.
Cartagena	Anicete de la Torre.
Ceja de Luna	Benigno Fernandez.
Cidra	Tomás Fernandez y Cª
Ciego de Avila	Juan Diaz.
Cienfuegos	J. Torres y Cª
Cifuentes	Antonio José Diaz.
Cimarrones	Francisco Fina.
Colon	José M. Alvarez.
Consolacion del Norte	José del Collado.
Consolacion del Sur	Julian Leiba.
Contreras	José Argüelles.
C. Falso de Macurijes	José Sainz y Sainz
Corralillo	Francisco Peñil.
Cuba	Juan Peres Dubruil.
El Cano	Bernardo Fernandez.
Encrucijada	Antonio J. Diaz.
Esperanza	Tomas Rodriguez.
Gibara	Ricardo García.
Guamutas	José Franco
Guántanamo	Francisco Acosta
Guanajay	Bernardo A. Perez
Guane	Docal y Cª
Güines	Antonio Bolado.
Güira de Macurijes	Maribona, Hº y Cª
Güira de Melena	Antonio Fragüela.
Hato Nuevo	José Alcántara.
Guara	Nicolás Sardiñas.
Holguin	Bernardo Mandulcy
Hoyo Colorado	Estéban Cisneros
Isabela de Sagua	Cántero y Cª
Isla de Pinos	Anjel G. Ceballos.
Jagüey Grande	Uriarte y Hnos.
Idem idem	José Ibarra.
Jaruco	José Roman Fernandez.
Jovellanos	Valentin Tamés.
Júcaro	Pairó Hnos.
La Catalina de Güines	Manuel Salazar.
Las Mangas	Luis Marroquin
Las Pozas	Pedro Barrero.
Las Vueltas	Víctor Soria.
Limonar	Enrique Chamberlain.
La Salud	Martin Franco.
Los Palacios	Juan Piñera Cifuentes.
Macagua	Felipe Fernandez.
Madruga	Juan G. Andrade.
Mantua	Francisco Pelaez.
Manzanillo	Fernando de la Riega y Castillo.
Marianao	C. Tuero y Hno.
Mariel	Antonio Faura.
Mata	Antonio J. Diaz.
Matanzas	Sedano y Hernandez.
Melena del Sur	Julian Alfonso.
Moron	Antonio Sabido.
Nueva Paz	Miguel Gutierrez.
Nuevitas	Ruperto Casares.
Palenque	Angel Arenal.
Palmira	Mariano Martinez.
Paradero Pedroso	José B. Bango.
Paradero de las Vegas	Alonso y Rodriguez.
Paso Real de San Diego	Pedro Gayarre.
Perico y Mostacilla	Manuel Palomera.
Pijuan	José Gamietea.
Pinar del Rio	Marcos Mijares.
Placetas	Leonardo Fernandez.
Pozo Redondo	Pedro Martinez.
Príncipe Alfonso	Joaquin M. Arias.
Puentes Grandes	Valentin Cabal.
Puerto Príncipe	Joaquin Márquez
Quemado de Güines	Eugenio Miranda.
Quiebra Hacha	R. Borbolla.
Quivican	Ramon Viera.
Rancho Veloz	Gregorio Martinez
Recreo	Gregorio Arin.
Remedios	Manuel Sainz.
San Felipe	Inocencio Ladron de Guevara.
San José de las Lajas	José G. Llorente.
San José de los Ramos	Mariano de la Campa.
San Juan y Martinez	Leandro Martinez.
San Luis	Mantilla y Bengochea.
San Nicolás	José de la Riva.
Santa Clara	Santiago Oti.
Sta. Isabel de las Lajas	José M. Gonzales Quirós.
Santiago de las Vegas	Julian Faya.
Santo Domingo	Antonio Podadera
Seiba del Agua	Faustino de la Portilla.
Sierra Morena	Antonio Piró Mautrana.
Sitio Grande	Antonio J. Diaz.
Sabalo	Paulino Delval.
Sagua la Chica	Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande	Ciriaco Navarro.
S. Antonio de los Baños	Santiago Robés.
San Cristóbal	Manuel del Valle.
Sancti-Spíritus	Porfirio Castro.
San Diego de los Baños	Leopoldo Araujo.
San Diego de Nuñez	Zorrilla y Gomez.
Trinidad	Pedro Carrera.
Union	José María Otero.
Vereda Nueva	Fernando Pellon.

COTIZACIONES del Colegio de Corredores.

CAMBIOS.

ESPAÑA	2 á 4¾ p§ P. s|p. f. y c
INGLATERRA	19¼ á 19½ p§ P. 60 d|v.
FRANCIA	5¼ á 5¾ p§ P. 60 d|v. 6 á 6¼ p§ P á 3 d|v
ALEMANIA	2½ á 3 p§ P. 60 d|v.
ESTADOS-UNIDOS	8¾ á 9½ p§ P. 60 d|v. 9¾ á 10 p§ P. c|v
DESCTO MERCANTIL	9 p§ hasta 2 meses, 7 p§ hasta 3, 8 p§ hasta 4 y 12 p§ hasta 6 oro y B|B

AZÚCARES.

Blanco trenes de Derosne y Rillieux, bajo á regular	11½ á 12 rs. oro @
Id. id. id. id. bueno á superior	12½ á 13 rs. oro @
Id. id. id. id. florete	14½ á 15 rs. oro @
Cocineo inferior á regular nº 8 á 9 (T. H.)	
Id. bueno á superior nº 10 á 11 (T. H.)	5½ á 6 rs. oro @
Quebrado inferior á regular nº 12 á 14 (T. H.)	7¼ á 8½ rs. oro @
Id. bueno nº 15 á 16 (T. H.)	8¼ á 8½ rs. oro @
Id. superior nº 17 á 18 (T. H.)	9¼ á 11 rs oro @
Id. florete nº 19 á 20 (T. H.)	

CENTRIFUGA DE GUARAPO.

Polarizacion 91 á 97 de 6½ á 7⅛ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR DE SIMA.

Polarización 86 á 90 de 4¾ á 5¼ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR MASCABADO.

No hay.

CONCENTRADO.

No hay.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA

DE CAMBIOS.

D. José Soto Navarro.

DE FRUTOS.

D. Pedro Puig, auxiliar de Corredor.
D. Andrés Zayas idem de idem.

Habana Octubre 5 de 1885.—El Síndico, *M. Nuñez.*

Sres. Corredores notarios de la Bolsa Oficial.

D. Roberto Reinlein.
D. Juan Saavedra.
D. José Manuel Aizpurua.
D. Andrés Manteca.
D. Federico del Prado.
D. Dario Gonzalez del Valle.
D. Castor Llama y Aguirre.
D. Bernardino Ramos.
D. Andrés López Muños.
D. Emilio Lopez Mazon.
D. Pedro Matilla.
D. Miguel Roca.
D. Antonio Flores Estrada.
D. Federico Crespo y Ramis.

Dependientes auxiliares.

D. Delmiro Vieites.
D. Pedro Arsidiello.
D. Salvador Fernandez.
D. Joaquin Fontanet.

NOTA.—Los demás Sres. Corredores notarios que trabajan en frutos y cambios, estan, tambien, autorizados para operar en la supradicha Bolsa.

El Síndico—*M. Nuñez.*

Cotizaciones de la Bolsa el 5 de Octubre de 1885.

Oro del cuño Español abrió á 23¾ y cierra de 23¾ al 2 6¼ p§ á las 2.

FONDOS PUBLICOS.

Renta 3 p§, y 1 de amortizacion anual 74¼ á 74¼ p§ D. oro.
Idem, idem y dos idem....
Idem de anualidades 63 á 62¾ p§ D. oro.
Billetes hipotecarios.....
Idem del Tesoro de Puerto Rico....
Idem del Ayuntamiento 75 á 74 p§ D. oro.

ACCIONES.

Banco Español de la Isla de Cuba 5¼ á 5 p§ D. oro.
Banco Industrial 59 á 58 p§ D. oro.
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y de Comercio 48 á 47 p§ D. oro.
Compañía Almacenes de Santa Catalina....
Banco Agrícola....
Caja de ahorros descuentos y depósitos de la Habana....
Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba.....
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur....
Primera Compañía de Vapores de la Bahía....
Compañía de Almacenes de Hacendados 23 á 25 p§ D. oro.
Idem idem de depósito de la Habana ....
Idem Española del Alumbrado de Gas. 69 á 68 p§ D. oro.
Idem Cubana de idem.....
Idem Española de Matanzas de idem 70 á 69¼ p§ D. oro.
Idem nueva de la Habana de idem....
Idem de Caminos de Hierro de la Habana 68 á 67½ p§ D. oro.
Idem de Matanzas á Sabanilla 46 á 45 p§ D. oro.
Idem de Cárdenas y Júcaro 4 á 4½ p§ P. oro
Idem de Cienfuegos y Villaclara ex dividendo 46½ á 46 p§ D. oro.
Idem de Sagua la Grande 40 á 39 p§ D. oro.
Idem de Caibarien á Santi Spíritus 33 á 32½ p§ D. oro.
Idem del Oeste 90 á 89½ p§ D. oro.
Idem de la Bahíade la Habana á Matanzas....
Idem Urbano 50 á 49 p§ D. oro.
Ferro-carril del Cobre....
Idem de Cuba.....
Refinería de Cárdenas 10 á 11 P. oro.

OBLIGACIONES.

Crédito territorial hipotecario. Cédulas....
Cédulas Hipotecarias al 6 p§ interés anual 38¼ p§ D. oro C.
Idem de los Almacenes de Santa Catalina con el 6 p§ anual....

VENTAS DE VALORES HOY.

20 acciones del ferro-carril de Sabanilla á 46 p§ D. oro á pedir hasta último de este mes.
20 acciones de la misma Empresa á 45 p§ D. oro á pedir hasta el 30 de Noviembre próximo.
25 acciones del ferro-carril del Oeste á 90 p§ D. oro C.
5 acciones del Banco Español á 5¼ p§ D. oro C.

VAPORES DE TRAVESIA.

SE ESPERAN.

Stbre. 29 City of Alexandria—New-York.
Octbre. 1º City of Washington—Veracruz y escalas
" 3 Catalan—Liverpool.
" 5 Manuela—St Thomas y escalas.
" 5 Cristóbal Colon—Barcelona y escalas.
" 6 Puerto Rico—New York.
" 7 Alava—Liverpool.
" 8 Niágara—New-York.
" 8 Guido—Liverpool.
" 13 M. L. Villaverde—Colon y escalas.
" 15 Mortera—St. Thomas y escalas.

SALDRAN.

Stbre. 29 Baldomero Iglesias—Colon y escalas.
" 29 City of Aelxandria.—Veracruz escalas.
" 29 Pasajes—Pto. Rico. Port-au Prince &.
Octbre. 1º Cienfuegos—New York.
" 3 City of Wassington—New-York.
" 6 Pto. Rico—Veracruz y escalas.
" 8 Saratega—New-York.
" 10 Manuela—St. Thomas y escalas.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 2:

De Cayo Hueso en 1½ dias vap. amer. T. J. Cochran cap. Wetherford, ton. 230, con pescado saladó á Somellan é hijo. Pasajeros 12.

—Baltimore en 32 dias berg. amer. Anita Owen cap. Minarthe, ton. 457, con carbon de piedra á L. V. Placé.

Dia 5:

☞ Ha entrado un vapor aleman de Newport que ha sido puesto en observacion.

SALIDAS.

Para Matanzas vap. esp. Hugo.
—Delaware berg. esp. El sa.

LONJA DE VIVERES.

VENTAS DEL DIA 5.

200 quesos patagras	$25 qtl.
860 sacos arroz semilla	7⅛ rs. @
125 cs. jabon pompadour	$7 cs.
170 garr. fonos vinagre	11 rs. uno.
55 sacos garbanzos nuevos	14 rs. @
42 cs. latas sardinas aceite	2½ rs. lata
32 serones ajos medianos	2½ rs. mcº
40 tercs. manteca Leon	$12 qtl.
10 bocoyes latas idem idem	$14 idem.

☞ Los precios no especificados en billetes, son ORO.

BUQUES A LA CARGA.

Para BARCELONA.

Saldrá sobre el 25 de Octubre el bergantin español **Panchita Ros**, capitan Pagés y admite carga á flete. Impondrán sus consignatarios, Santa Clara 22.—*Alberti, Carbó y Cº* 252—BP—915801

Para CANARIAS

DIRECTAMENTE.

La muy conocida y velera barca española **Mar de las Nieves**, capitan D. Juan Ortega saldrá sobre el 10 de Octubre; admite carga á flete y pasajeros que puede alojar con comodidad, á quienes se les dará el buen trato de costumbre.

Informarán el Capitan á bordo y en la calle de San Ignacio nº 84.—*Antonio Serpa.*

174—P—85801

Para CANARIAS

DIRECTAMENTE.

La muy conocida y velera barca española **Verdad** capitan D. Miguel Sosvilla saldrá sobre el 10 de Octubre; admite carga á flete y pasajeros que puede alojar con comodidad, á quienes se les dará el buen trato de costumbre.

Informarán el capitan abordo y en la calle de San Ignacio nº 84, *Antonio Serpa*

179 P—015801

VAPORES DE TRAVESIA.

VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA. ANTES DE A. LOPEZ Y CP.

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

San Agustin.

Capitan: D. JOSÉ Mª GORORDO.

Saldrá para PUERTO RICO, CADIZ y BARCELONA el dia 5 de Octubre llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos Tabaco para Puerto Rico y Cádiz solamente.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 2.

LINEA DE COLON.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del ferro-carril de Panamá y vapores de la costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPOR

M. L. VILLAVERDE.

Capitan D. LUIS IZAGUIRRE.

IDA.

Salida.	Llegada.
19 de Habana.	22 á Santiago de Cuba.
22 .. Santiago de Cuba.	23 á Kingston (Jamaica)
23 .. Kingston (Jamaica)	25 á Carthagena.
25 .. Cartagena.	6 á Colon.

RETORNO.

De Colon penúltimo dia de cada mes.	A Cartagena dia 1º
.. Cartagena dia 1º	.. Sabanilla dia 2.
.. Sabanilla dia 2.	.. Pto. Cabello dia 5.
.. Pto Cabello dia 5.	.. La Guaira dia 6.
.. La Guaira dia	.. Stgo. de Cuba dia 9.
.. Stgo. de Cuba dia 10.	.. Habana dia 13.

Los trasbordos de la carga procedente de la Península y de ultramar Venezuela, Colombia y puertos del Pacífico, se efectuarán en la Habana.

LINEA DE LAS ANTILLAS.

Vapor PASAJES.

Capitan D. CLAUDIO PERALES.

IDA.

Salida.	Llegada.
De Habana penúltimo dia de cada mes.	A Nuevitas dia 1º
.. Nuevitas dia 1º	.. Gibara dia 2.
.. Gibara dia 2.	.. Stgo. de Cuba dia 4.
.. Stgo de Cuba dia 5.	.. Ponce dia 8.
.. Ponce dia 8.	.. Mayagüez dia 9.
.. Mayagüez dia 9.	.. Pto. Rico dia 10.

RETORNO.

De Pto. Rico dia 13.	A Mayagüez dia 14.
.. Mayagüez dia 14.	.. Ponce dia 15.
.. Ponce dia 15.	.. Port-au-Prince dia 17.
.. Port-au-Prince dia 18	.. Stgo. de Cuba dia 19.
.. Stgo. de Cuba dia 19.	.. Gibara dia 21.
.. Gibara dia 21.	.. Nuevitas dia 22.
.. Nuevitas dia 3.	.. Habana dia 24.

Línea de Progreso y Veracruz

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.

De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordan en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cº*—Oficios nº 28.

116—T

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada linea

City of Puebla.
Capitan J. Deaken.
City of Alexandría.
Capitan J. W. Reynolds.
City of Washington.
Capitan Wm. Rettig.
Alpes,
Capitan Moran.
Puerto-Rico,
Capitan Jimenez.

Salen de la Habana todos los sábados á las cuatro de la tarde, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

Puerto-Rico	Juéves	Otbre.	1º
City of Puebla	Juéves	..	8
City of Washington	Juéves	..	15
Alpes	Juéves	..	22

DE LA HABANA.

City of Washington	Sábado	Otbre.	3
Alpes	Sábado	..	10
City of Alexandría	Sábado	..	17
Puerto-Rico	Sábado	..	24
City of Puebla	Sábado	..	31

NOTA

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores franceses vía Burdeos hasta Madrid en $100 Coy y hasta Barcelona $95 Coy desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Coy desde New-York.

Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla", "City of Alexandría" y "City of Washington".

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se experimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—HIDALGO Y Cª 2126—A

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY.

HABANA, FLORIDA Y NEW-YORK.

LINEA DIRECTA

Los hermosos vapores de hierro:

NEWPORT,

Capitan T. S. CURTIS

SARATOGA,

Capitan J. MCINTOSH.

NIAGARA,

Capitan BENNIS.

Con magníficas cámaras para pasajeros saldrán de dichos puertos como sigue:

Salen de New-York los Sábados

Á LAS TRES DE LA TARDE.

NEWPORT	Sábado	Setiembre	26
SARATOGA	Sábado	Octubre	3
NIAGARA	Sábado	..	10
NEWPORT	Sábado	..	17
SARATOGA	Sábado	..	24
NIAGARA	Sábado	..	31
NEWPORT	Sábado	Noviembre	7
SARATOGA	Sábado	..	14
NIAGARA	Sábado	..	21
NEWPORT	Sábado	..	28
SARATOGA	Sábado	Diciembre	5
NIAGARA	Sábado	..	12

Salen de la Habana los Juéves

Á LAS CUATRO DE LA TARDE.

NIAGARA	Juéves	Setiembre	24
CIENFUEGOS	Juéves	Octubre	1º
NEWPORT	Juéves	..	8
SARATOGA	Juéves	..	15
NIAGARA	Juéves	..	22
NEWPORT	Juéves	..	29
SARATOGA	Juéves	Noviembre	5
NIAGARA	Juéves	..	12
NEWPORT	Juéves	..	19
SARATOGA	Juéves	..	26
NIAGARA	Juéves	Diciembre	3

NOTAS.—En San Agustin las conecciones estan hechas con todas las líneas ferro-carriles de Nueva Orleans tanto del Oeste como del Noroeste.

En de la Habana y Santiago de Cuba las conecciones estan hechas con los vapores de Méjico, Pto. Rico, St. Thomas y Jamaica.

Estos hermosos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las líneas Cunard, White Star, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro

CIENFUEGOS,

Capitan FAIRLOTH.

SANTIAGO,

Capitan L. COLTON.

De New-York. Juéves.	De Stgo de Cuba Sábado.	De Cienfuegos. Mártes.	De NASSAU. Lúnes.
Octubre. 1º	Octubre.. 17	Octubre. 13	Octubre. 19
.. .. 29	Nvbre.... 14	Nvbre... 10	Nvbre... 16

Pasajes por ámbas líneas á opcion del viajero. Para flete dirigirse á

Luis V. Placé, OBRAPIA 25.

De más pormenores impondrán sus consignatarios, OBRAPIA 25.—HIDALGO Y Cª 2128—A

COMPAÑIA MEJICANA TRASATLANTICA

C M T

Línea de vapores correos, de acero DE 4150 TONELADAS,

entre Veracruz y Liverpool

CON ESCALAS EN

Progreso, Habana, Coruña y Santander.

VAPORES.	CAPITANES.
Tamaulipas	LUCIANO DE OJINAGA.
Oaxaca	TIBURCIO DE LARRAÑAGA.
México	MANUEL G. DE LA MATA.

AGENTES.

VERACRUZ.—AGUSTIN GUTHERIL Y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ÁNGEL DEL VALLE.
HABANA.—(OFICIOS 20.)
J. M. Avendaño y Cª
2086 03386

VAPORES COSTEROS.

VAPOR

ALAVA.

Capitan D. ANTONIO BOMBI.

Vinjes semanales á Cárdenas, Sagua y Caibarien.

SALIDA.

Saldrá de la Habana los Miércoles á las seis de la tarde y llegará á Cárdenas y Sagua los Juéves y á Caibarien los Viérnes por la mañana.

RETORNO.

Saldrá de Caibarien directo para la Habana, todos los Domingos á las 11 de la mañana.

Precios, los de costumbre.

NOTA.—La carga para Cárdenas solo se recibirá el dia de la salida, y junto con ella la de los demas puntos, hasta las dos de la tarde.

Se despacha abordo ó informarán O REILLY 50. 2504 M

VAPOR ESPAÑOL

ADELA.

Capitan **D. Cayetano Olaguibel.**

VIAGES SEMANALES Á SAGUA y CAIBARIEN

SALIDA.

Saldrá de la HABANA todos los DOMINGOS á las **nueve del dia** y llegará á SAGUA al amanecer del LUNES. Saldrá de SAGUA el mismo dia despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO y llegará á CAIBARIEN al amanecer del MARTES.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN todos los MIERCOLES á las ocho de la mañana y llegará á SAGUA á las dos, y despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO, saldrá el mismo dia para la HABANA y llegará á las ocho de la mañana del JUEVES.

244 M

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP DE CIENFUEGOS.

VIAJES SEMANALES.

TRINIDAD.

DE 1000 TONELADAS.

Capitan VILLAMIL.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad. Regresará á Batabanó todos los Domingos.

ARGONAUTA. de 1400 ton. Capitan VIOR. **GLORIA.** de 1200 ton. Capitan MUNIATEGUI

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Sagua Cruz y Manzanillo.

Estos vapores reciben carga todos los dias.

NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á un peso. No se admite moneda extranjera, sino por un valor convencional.

El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Gloria** despues de la llegada del tren de pasajeros que sale del ferro-carril de Villanueva á las 6 horas de la mañana.

Para más pormenores impondrán San Ignacio 82 —El Consignatario, *Pedro Castillo.* 118 T

VAPOR

Bahía Honda,

Capitan D. JOSÉ LEON DE GOYA.

Viajes semanales de la Habana, Bahía Honda, Rio Blanco, Berrucos, San Cayetano y Malas Aguas Y VICEVERSA.

Saldrá de la Habana los Sábados á las 10 de la noche y llegará hasta San Cayetano los Domingos, y á Malas Aguas los Lúnes al amanecer.

Regresará hasta Rio Blanco (donde pernoctará), los mismos dias Lúnes por la tarde, y á Bahía Honda los Mártes á las 10 de la mañana, saliendo dos horas despues para la Habana.

Recibe carga á PRECIOS REDUCIDOS los Juéves, Viérnes y Sábados, al costado del vapor, por el muelle de Luz, abonandose sus fletes á bordo al entregarse firmados por el capitan los conocimientos.

Tambien se pagan á bordo los pasajes. De más pormenores informará su consignatario, MERCED 12.—*Cosme de Toca.*

VAPOR.

NUEVO CUBANO

Saldrá de BATABANO para ISLA DE PINOS los Domingos despues de la llegada del tren de pasajeros que sale de Villanueva á las 6 y 11 de la mañana.

REGRESA.

De NUEVA GERONA, ó SANTA FE los Miércoles por la mañana á las 5 y 30 para que los Sres. pasajeros puedan tomar el tren que sale de Batabanó á la una y 15 minutos con este itinerario, el viaje será de dia, para comodidad de los Sres. pasajeros. Se despacha en el almacen de retorno de Villanueva. De mas pormenores impondrá D. Félix Ortega.

163—P—134821

PARA

Bahía-Honda, Carnero, Geraldo, Rio Blanco, Berracos y San Cayetano.

Saldrá todos los sábados á las 10 de la noche, el nuevo y rápido VAPOR ESPAÑOL

JOSE R. RODRIGUEZ.

Patron FEBRER.

regresando de **San Cayetano y Berracos** los lúnes, de **Rio Blanco y Bahía Honda**, los mártes, saliendo de este de 1 á 2 de la tarde para **Cabañas**, demorando en el FUERTE hasta las 5 para tomar el pasage, que se dirijeá ésta, llegando aquí por la noche del mismo dia.

Esta combinacion con el ferro-carril de la esperanza se despachan conocimientos directos para las estaciones de Dolores, Socorro y Soledad.

A precios módicos y por el muelle de LUZ recibe carga los Viernes y Sábados hasta el oscurecer y pasageros hasta las 10, horas de su salida.

Los pasages y fletes se abonaran á bordo á la entrega de conocimientos y para mas pormenores sus consignatarios SAN IGNACIO 81 entre Sol y Muralla. —*Trutié y Cº*

248—P

VAPOR

CAIBARIEN.

Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos veinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:

La Teja, Ganuza (Muelle del Salto, paradero del Corralillo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua, Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.

En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Encrucijada y Sagua la Grande.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN los Miércoles á la llegada del tren extraordinario de Remedios, haciendo las mismas escalas y regresará á CARDENAS los Juéves ántes de la salida del tren de las seis de la mañana, por el cual los Sres. pasajeros pueden estar en la Habana á la una de la tarde.

2458—P—71635

VAPOR

AVILES.

Capitan D. FAUSTO ALBONIGA.

Este hermoso y rápido vapor saldrá de este puerto el dia 6 de Octubre á las 5 de la tarde para

Nuevitas, Puerto Padre, Gibara, Mayarí, Baracoa, Guantanamo y Cuba.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Puerto Padre—Sr. D. Gabriel Padron.
Gibara—Sres. Silva, Rodriguez y Cª
Mayarí—Sres. Grau y Sobrino.
Baracoa—Sres. Monés y Cª
Guantanamo—Sres. J Bueno y Cª
Cuba—Sres. L Ros y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera. San Pedro 26, Plaza de Luz.

VAPOR

Ramon de Herrera.

Capitan Villamil.

Este hermoso y espléndido vapor saldrá de este puerto el dia 10 de Octubre á las 5 de la tarde para

Nuevitas, Gibara, Baracoa, Guantanamo, Cuba, Puerto Plata, Ponce, Mayaguez, Aguadilla, Puerto Rico y St. Thomas.

NOTA.—Al retorno de este vapor tocará en Portau-Prince (Haití.)

Las pólizas para la carga de travesía, solo se admiten hasta el dia anterior al de su salida.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Gibara—Sres. Silva, Rodriguez y Cª
Baracoa—Sres. Monés y Cª
Guantánamo—Sres. J Bueno y Cª
Cuba—Sres. L. Ros y Cª
Portau Prince.—Sres. J. E. Traviesa y Cª
Puerto Plata.—Sres. Ginebra Hnos.
Ponce—Sres. Pastor Marquez y Cª
Mayagüez—Sr. D. Fermin Bernedo.
Aguadilla—Sres. Amell, Juliá y Cª
Pto. Rico—Sres. Iriarte Hno.
St. Thomas—Sres. W. Broudstes y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera, San Pedro 26, Plaza de Luz.

SOCIEDADES Y EMPRESAS.

Banco Español de la Isla de Cuba.

No habiéndose reunido el número suficiente de accionistas para que pudiera celebrarse la junta general extraordinaria, citada para el dia de hoy, se convoca á nueva junta para el dia 12 del entrante mes de Octubre á las doce, debiendo hacer presente á los interesados que conforme á lo prevenido en el artículo 51 de los Estatutos, tendrá efecto dicha junta y se ejecutarán los acuerdos que tome, cualquiera que sea el número de los accionistas que

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, OCTUBRE 5 DE 1885.

SOCIEDAD Y EMPRESA

DE

LA VOZ DE CUBA.

Por acuerdo de la Junta General extraordinaria de Señores accionistas, celebrada en el dia de ayer, se cita, conforme al artículo 11 de los Estatutos, para la JUNTA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el dia 13 de Octubre, á la una de la tarde, en la sala principal de esta casa imprenta, Teniente-Rey núm. 38. Habana, Setiembre 29 de 1885 —*El Secretario Administrador.*

Noticias Comerciales.

New-York Octubre 3 á las cinco y media de la tarde.

Onzas españolas, á $15 55.
Idem mejicanas, á $15 65.
Descuento papel comercial 60 djv., 4 á 5 p.%
Cámbios: sj. Lóndres, 60 djv. (banqueros) á $4-84½ la £.
Cámbios: sj. París, 60 djv. (banqueros) á 5 fs. 21¼ cts.
Cámbios: sj. Hamburgo, 60 djv. (banqueros á 95¼
Bonos registrados de los E. U., 4 p.% á 123¾ ex-cupon.
Centrífugas número 10, pol. 96, 6 á 3,16.
Regular á buen refino, 5¼ á 5⅜.
Azúcar de miel, 4½ á 5¼.
Mieles, 17½ cts.
Manteca (Wilcox) en tercerolas á 6-50 cts.
Tocineta *long clear*, á 10¾.

New-Orleans, idem idem.

Harina clases superiores, á $4.15 cts. brl.

Lóndres, idem idem.

Azúcar centrífuga, pol. 96, 17 á 17½.
Idem regular refino, 14¼6 á 15.
Consolidados, á 99¾ ex-interés.
Bonos de los Estados-Unidos, 4 por 100, á 120¼ ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra, 2 p.%
Plata en barras, (la onza) 47 9¼6 pen.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 5½ lb.

París, idem idem

Renta, 3 p.% 80 fr. 30 cts. ex-interés.

New-York, idem idem.

Existencias en manos hoy en Nueva-York: 42,880 bocoyes; 5730 cajas; 685,000 sacos; 129 melado.

Contra existencias en igual fecha de 1884: 71,950 bocoyes; 2,128 cajas; 1.300,000 sacos, 620 melado.

ENTENDAMONOS.

El artículo publicado en este periódico el dia 2 de los corrientes con el epígrafe *Los ricos* ha inspirado á colegas de distintos matices consideraciones y comentarios más ó ménos piadosos, según los grados de bilis de que disponían sus autores.

La prensa *liberal* ha tratado de sacar todo el partido posible de nuestras apreciaciones, suponiendo que estas coincidían con las que su partido viene sustentando hace mucho tiempo; y esta suposición exige inmediata réplica de nuestra parte.

No es exacto que la prensa autonomista haya sostenido, en los términos en que nosotros acabamos de hacerlo, la necesidad de que sea preferido el elemento *inteligencia* al elemento *capital* en la dirección de los partidos y de todos los intereses públicos.

Lo que el liberalismo cubano ha hecho es adjudicarse, porque sí, la absoluta y exclusiva representación del primero de aquellos elementos en esta Isla, declarando al partido conservador en masa *lego de solemnidad* para intervenir en todos aquellos asuntos cuya resolución exige ilustración é inteligencia.

Este deplorable exclusivismo ha conducido á nuestros *autonomistas*, por un sendero de ridículeces que no vamos á recordar en este momento, á conquistar el dictado de *intelectuales* con que los escritores de buen humor suelen designarlos.

No es defender los fueros de la inteligencia contra otra clase de fueros dar por sentado que el talento y la ciencia están vinculados en un solo partido, atribuyendo á casi todos cuantos pertenecen á este la envidiable posesión de aquellas ventajas.

Tan descabellado sería sostener que todos los hombres de capital reunen las condiciones necesarias para brillar en la política, ó en la guerra, como afirmar que todos ó la mayor parte de los hombres afiliados á un partido político están adornados de aquellas rarísimas facultades; y esto es lo que en último resultado ha sostenido el partido *liberal*, llegando alguno de sus órganos á indicar que el talento es fruto de climas determinados, y que estos climas infunden el espíritu autonómico en los que nacen bajo su influencia.

De suerte que no sólo es falsa la coincidencia de opiniones á que antes nos referimos, sino que las sustentadas por el periodismo *liberal* son muy semejantes á las que combatimos en el artículo del dia dos.

Contestada ya esa suposición, que hábilidasamente han hecho nuestros adversarios, vamos á decir cuatro palabras acerca de otras que nos hubieran lastimado profundamente, si no fuera tan clara como la luz del mediodía su falta de fundamento.

Aludimos á las del periódico *El País*. Las estampadas en otro diario, que no queremos nombrar, no pueden lastimarnos en manera alguna. En un tiempo se enseñó con Rafael de Rafael: hoy se enseña con nosotros. Ayer y hoy su moral raquitismo le hace inofensivo y despreciable.

Hablemos de *El País*.

Este periódico, despues de reconocer, con las miras ántes indicadas, la verdad que resplandece en el fondo de nuestro artículo sobre *los ricos*, dice:

"Lo que no está muy claro es que eso se observe y se diga hoy por los que siempre han querido negarlo, por los que han puesto sus talentos y su pluma al servicio de la misma influencia ilegítima, por lo excesiva, que anatematizan ahora."

Retamos al diario autonomista á que nos pruebe que hayamos negado una sola vez la superioridad de la inteligencia sobre la riqueza en lo que se refiere á la direccion de los negocios públicos.

Hemos defendido más de una vez, y defenderemos siempre, á respetables personalidades favorecidas por la fortuna contra los ataques injustos de que han sido objeto por parte de la prensa *liberal*; pero ¿significa esto que reconociéramos en aquellas dignas personas condiciones superiores á las de todos sus correligionarios para dirigir la marcha de un partido?

Nos parece que no puede eso deducirse en buena lógica.

Tampoco es cierto que hayamos puesto nuestro talento y nuestra pluma al servicio de ilegítimas influencias.

Hemos puesto nuestra pluma, y no nuestros talentos, porque carecemos de ellos, al servicio de una causa que creemos justa, y hemos elogiado, como era lógico, á los hombres de dinero que han prestado su valioso apoyo á esa buena causa.

Ahora bien; si defender lo que se cree justo es ponerse al servicio de influencias ilegítimas, confesamos que hemos incurrido en este pecado que nos achaca *El País*.

No ahora, mucho ántes de soñar siquiera en ocuparnos de política desde las columnas de este periódico, expusimos en presencia de personas importantes de nuestro partido, entre ellas alguna opulenta, las mismas ideas que informan el malaventurado artículo del cual se ha pretendido hacer por algunos una especie de piedra de escándalo, sin que nadie se considerase entonces agraviado por nuestras manifestaciones.

Ya vé *El País* que nuestra manera de pensar sobre la importancia de la inteligencia en la dirección de los partidos políticos es más antigua de lo que el colega supone: como que data próximamente desde la fecha en que el director de LA VOZ DE CUBA comenzó á intervenir de un modo activo en los asuntos del partido conservador.

Y no sólo hemos censurado siempre con ruda franqueza la preocupación combatida en nuestro artículo del dia 2, sino que también hemos señalado más de una vez otro género de lunares que no son, á nuestro juicio, de buen efecto en agrupaciones de importancia.

Por lo que respecta al papel que no quisimos nombrar ántes ni queremos nombrar ahora, al papel maestro en frases de plazuela y en veleidades mujeriles, al celoso y desinteresado inspector de oficinas públicas y honras particulares, al que afirma que hemos adulado á *ricos* sólo por ser *ricos*, nada debemos contestarle sino que miente. Jamás hemos adulado á nadie.

No terminaremos este artículo sin lamentar que la exposición sincera de opiniones que nadie puede rebatir seriamente, dé lugar entre muchos desocupados al entretenimiento poco digno de conjeturar los móviles á que ha podido obedecer el escritor que las expuso, fijándose siempre en los más ofensivos para éste y midiendo su intención por la innoble y asquerosa que suele animar á los detractores de oficio.

¡Que la opinión sensata los perdone como los perdonamos nosotros.

Vapor-correo.

A las tres de la tarde de hoy lúnes, sale de Puerto-Rico para ésta, el vapor correo *Veracruz*.

Cero y van tres.

Hemos sido denunciados.

Pero esta vez las redes fiscales fueron tendidas con tal fortuna que dentro de ellas han caido, amén de nosotros, el *Boletin Comercial*, *El País*, y sabe Dios si algún otro colega de la Habana. Del interior.... caerá la mar de periódicos.

No va á quedar en pié más que el *Diario de la Marina*, cuyo servicio particular le exime de estos percances.

Adelante, señor Fiscal! *Sic itur ad astra.*

A perseguir telegramas: y lo demás es cuento.

La reunión de los dependientes.

Al medio dia de ayer tuvo lugar en el teatro de Albisu la manifestación patriótica de los dependientes del comercio, con objeto de ver el mejor modo de contribuir á la suscrición nacional para adquirir buques de guerra, y ofrecerlos á la nación.

La reunión estaba presidida por el señor D. Francisco Gonzalez Alvarez, y en ella se veían representaciones del Casino Español, Círculo Militar, de la Marina, del Ejército y de todas las clases de la sociedad.

El señor D. Francisco Gonzalez, Presidente de la Asociación de Dependientes, usó de la palabra, doliéndose de que la concurrencia no fuese todo lo numerosa que esperaba, dado el objeto que motivaba la reunión, y declaró abierta la sesión.

El señor Escalante pidió y obtuvo la palabra, diciendo que debía suspenderse la reunión por lo escaso del número de los asistentes y en vista del último telegrama recibido de Madrid, que dice estar terminado el conflicto.

D. Juan de la Puente se mostró contrario á la suspensión, y dijo que debía llevarse adelante la suscrición, pues aunque el conflicto hubiera terminado, la nación siempre necesita de esos buques, y dijo que el Círculo Militar se había segregado de los demás elementos.

Rectificó el señor Escalante, diciendo que su vida y hacienda las ponía á disposición de la nación.

El coronel señor Martinez, en nombre del Círculo Militar, protestó de lo aseverado por el señor Puente alegando que lejos de segregarse de los demás elementos, ha pedido el apoyo de todo el mundo, sin distinción de corporaciones ni clases.

Despues de rectificar el señor Puente, usó de la palabra el señor Gonzales Aguirre diciendo que el ejército, marina y pueblo eran todos unos, como hijos de una misma madre, estendiéndose en consideraciones históricas, en apoyo de sus palabras terminando su discurso diciendo que todos debían unirse para el mejor resultado de la suscrición.

El señor Diruve propuso que se nombrasen comisiones que fueran á los establecimientos, para que todos los dependientes contribuyeran á la suscrición con medio mes de sus sueldos, y elogió el entusiasmo demostrado por los dependientes de Cárdenas, iniciadores de la idea.

D. Manuel Romero habló despues, diciendo que todas las clases sociales, incluyendo el Clero debían contribuir, y contribuirían á la suscrición, y el Sr. Calveton, hizo una larga y patriótica reseña histórica, comparando el patriotismo español con el de las demás naciones, no encontrando ninguna que le pudiera igualar, citando el nobilísimo rasgo de desprendimiento del Excmo. Sr. D. José Eugenio Moré, de costear por su cuenta los gastos de las fortificaciones de esta plaza.

Despues se estendió en otras consideraciones, diciendo que todos somos hijos del trabajo, y que todos debemos tender á un mismo fin, contribuyendo á la suscrición cada uno con la medida de sus fuerzas.

El Sr. Presidente pidió que hablase alguno de los miembros del Casino Español, y que dijera si el patriótico instituto estaba dispuesto á que se unificasen las diferentes suscriciones abiertas.

El Sr D. Saturnino Martinez dijo, que el Círculo Militar se había acercado al Centro de Obreros, para significarle que todos deben marchar unidos, que el Casino Español le encargaba manifestara que todas las suscriciones debian unirse, y entónces podría hacerse algo grande en honor de España. Excita el sentimiento de todos para que contribuyan á la suscrición, y en nombre del Sr. Romero rectifica algunos conceptos del Sr. Calveton, que se hizo cargo de palabras pronunciadas por el orador.

El Sr. González insistió en que el Casino dijera terminantemente si estaba dispuesto á unificar la suscrición, y el Sr. Martinez dijo que los miembros de la Directiva allí presentes no tenian facultades para hacer esa declaración.

D. Félix García, usó de la palabra, y su entusiasmo por la honrada clase de dependientes, le llevó á fantasear, viéndose el Presidente obligado á llamarle á la cuestión.

El Sr. Diruve insiste en su proposición de que se continúe la suscrición iniciada por los dependientes del comercio de Cárdenas.

El Sr. González pregunta á la Junta si la Directiva debe quedar autorizada para abrir la suscrición nacional, bien por calles y barrios ó como estime más conveniente. Pregunta nuevamente si le autoriza para que, si lo cree conveniente, pueda unir el resultado de la suscrición á otra, acordándose así por unanimidad, y terminando la sesión á las dos y media.

Donativo.

Los Sres. M. Abad y Cª nos han entregado 106 pesos oro para la suscrición patriótica iniciada por el Casino Español, para la adquisición de torpedos.

Buena noticia.

Segun noticias oficiales, Donato Verges, asistente de Limbano Sanchez, y que estaba herido, último resto de la partida insurrecta, fué hecho prisionero el dia el dia 3. Intentando fugarse, ofreció prestar servicios en el campo, y al querer realizar su propósito, fué alcanzado y muerto.

Segun se desprende de la anterior noticia, ha quedado completamente extinguida la partida de Limbano Sanchez, y libre la jurisdicion de Santiago de Cuba de los ilusos que quisieron envolvernos nuevamente en una guerra civil.

Suscricion Nacional.

El Sr. Comandante General de Puerto Príncipe, ha dirigido al Sr. Presidente del Círculo Militar el siguiente telegrama:

"Recibido ayer tarde, con seis dias de retraso, telegrama de V. E., he convocado hoy oficiales, jefes, institutos armados, que han accojido con entusiasmo el pensamiento, nombrando una junta gestora que lo realice á la mayor brevedad, solicitando á la vez el concurso de todas las clases sociales y empleados.

Muy grato me es secundar los nobles propósitos de V. E. y tener participación en cuanto tienda á enaltecer la gloriosa bandera española, bajo cuyos pliegues nos cobijamos con acendrado amor y entusiasmo. —*Mella.*"

La suscrición iniciada por el Círculo Militar, asciende hasta el dia de la fecha á 31,031 pesos 35 centavos, oro, y 2,356 pesos 50 centavos billetes.

El cabo 1º licenciado don Emilio San Martin ha entregado un abonaré de medios alcances, por valor de 85 pesos 28 centavos oro.

Robo de ganado.

La Lealtad de Cienfuegos publica las siguientes líneas:

"Escandaloso era ya la frecuencia con que se iba robando ganado en la popular Esperanza, tan escandaloso, que no puede dudarse que los mismos robados comerian carne de las reses que les faltaban, y quizá comprarían los mismos dueños sus reses con el hierro modificado, más, no; la providencia hizo se descubriera tanto abuso, ó el descaro que en forma de Sociedad tanto tiempo ha trabajado.

El dia 15 del próximo pasado mes tuvo el Sr. Juez Municipal confidencia exacta de proyectarse un nuevo robo, y además, de los individuos que componían tan denigrante especulación, á cuyo fin pidió auxilio á la Guardia Civil, saliendo por la noche á sorprenderlos, resultando de ello la aprehensión del mulato Rito Arencibia, Eusebio Bernal y José Tardío, escapándose, se supone herido, el moreno Secundino Arencibia por hacerle fuego en su huida la Guardia Civil.

Con un interés digno de elogio, el Juzgado competente, auxiliado de la policía empezó á trabajar para el descubrimiento de la realidad, para lo cual mandó en comisión á dicho pueblo al celador de policía del barrio norte de Santa Clara D. Obdulio Alvareda el que aun se halla trabajando en el repetido pueblo de la Esperanza, esclareciendo los hechos.

Infinidad de reses han resucitado, con hierro las más cambiado, ó mejor dicho con un hierro que habian inventado que se adapta perfectamente para la transfiguración de sus respectivos dueños, además han caido bajo las garras de la justicia los individuos siguientes complicados en el sumario que al efecto se instruye: D. Ramón Matamoros, D. Higinio Ruiz, D. Filomeno Matamoros y D. Pedro Portillo.

Animo y verdadera justicia es lo que se necesita para acabar con la plaga de ladrones que pululan por las poblaciones, pasando como hombres honrados; si, justicia recta es lo que hace falta para esterminar esa cáfila de malhechores que acaban luego por ser bandoleros, llevando la intranquilidad á las familias honradas que con el sudor de su frente se mantienen en el campo de su trabajo."

Casino Español de la Habana.

SUSCRICIÓN iniciada para aumentar los torpederos de la Armada nacional:

SÉTIMA LISTA.

	Oro	Btes.
Suma anterior....	$ 50.969 75	941 ..
Banco del Comercio....	1.000 ..	
Sres Jané y Comp.....	500 ..	
Sres. García, Sevia y Cª	408 ..	
Sres. García, Abello y Gonzalez.....	300 ..	
Sres. Román, Castro y Compañía.....	300 ..	
Señores Barandiarán, Hno. y Comp.....	300 ..	
Sres. Deulofen, Hijo y Comp.....	300 ..	
Sres. M. Sanchez y Cª..	212 ..	
Sres. García, Gutierrez y Comp.....	204 ..	
D. Antonio Perez y Cª..	204 ..	
Sres. Marcos y Cª.....	204 ..	
Sres. Nonell, Labiada y Comp.....	204 ..	
Sres. Lavica, Egnidazu y Comp.....	204 ..	
Sres. L. Piñan y Cª....	204 ..	
Sres. Glif, Quadreño y Comp.....	204 ..	
Sres. J. Colóm y Cª..	204 ..	
Sres. Costa, Vives y Cª	204 ..	
Sres. D. Echezarreta y Comp.....	204 ..	
Sres. J. Barraqué y Cª	204 ..	
Sres. J. Ginerés y Cª..	204 ..	
Sres. E. Ruiz y Cª....	204 ..	
D. Luis Suarez Galbán.	204 ..	
Sres. García, Villanueva y Comp.....	204 ..	
Sres. Piédsago y Cª.....	204 ..	
Sres. Claudio G. Sanz y Comp.....	204 ..	
Sres. Menendez y Cª....	102 ..	
Sres. Giral y Cª.....	102 ..	
Sres. Losa, Perez y Cª.	102 ..	
Sres. García Cané y Cª	102 ..	
D. Cecilio Suarez.....	102 ..	
D. José Pujol Mayola..	102 ..	
D. Manuel Suarez.....	102 ..	
D. Domingo Arellano y Comp.ª.....	102 ..	
Sres. Barco Morna y Cª.	102 ..	
Sres. Alba y Cª.....	102 ..	
Sres. Barquin y Alonso.	102 ..	
Sres. Marina y Cagigal.	102 ..	
Sres. Mesana y Cª.....	102 ..	
Sres. Castal, Canala y Cª	102 ..	
Sres. J. B. Garin y Cª..	102 ..	
Sres. Alberti, Carbó y Comp.....	102 ..	
Sres. Amiel y Cª.....	102 ..	
D. Prudencio Rabell...	102 ..	
Sres. Vidal Hnos.....	102 ..	
D. Juan J. Lesuda.....	102 ..	
Sres. Alvarez, Fernandez y Cª.....	102 ..	
Sres J. B. Romero....	102 ..	
Sr. Marqués de Sandoval.....	100 ..	
Sres. Rivero Perez y Cª	51 ..	
Sr. Sanz de Tejada....	5 30	
Suma total.....	$ 60.158 05	941 ..

Remitidos.

Un Sr. Chavarri, á quien no tenemos el honor de conocer, nos dirige una atenta carta suplicándonos la publicación del artículo siguiente:

AYUNTAMIENTOS.

En el número correspondiente al dia de hoy de ese apreciable diario á su muy digno cargo, aparece un bien escrito artículo respecto á la supresión de Ayuntamientos, complemento de los publicados ya anteriormente por ese mismo diario en defensa de la innecesidad de que el Gobierno use la facultad que le concede el artículo 9º de la vigente Ley de Presupuestos.

Que este artículo como los anteriores suscite con decisión y brio una opinión particular en este asunto de sujo delicado, es cosa natural, estimándose consiguientemente tan digna de atención y respeto la opinión emitida como cualquiera otra que en igual ó diverso sentido se emita ó emitiere, pero lo que si aparece estraño y de estrecho sentido, dentro de la lógica amplitud que debe concederse á toda discusión de esta índole, es la opinión general que sustenta en el espresado artículo de hoy, y sobre todo la estrañeza que manifiesta porque algunos de nuestros correligionarios no hayan encontrado aceptable el acuerdo de la comisión provincial aprobado por la Excma. Diputación acerca de la improcedencia de la supresión de Ayuntamientos en esta provincia y sus hermanas de Matanzas y Santa Clara.

Ciertamente que si bien la Ley Municipal en su artículo 2º previene y determina la forma y constitución de los Ayuntamientos, y es innegable que todos los existentes fueron creados al amparo de la más perfecta legalidad, es tambien indiscutible por la infinidad de pruebas que lo corroboran y justifican, que muchos de nuestros municipios, erigidos por el solo afán de la novedad y cambio de sistema, arrastran desde su creación una existencia lánguida y penosa, hoy más difícil por la precaria situación de los pueblos y la consiguiente disminución de las rentas, y es prueba bien clara de este aserto que si por el mismo artículo 2º de la Ley Municipal concurriere á su constitución se exige que para que haya Municipio ha de tener medios de atender sus necesidades, existen más del 50 por 100 de los Municipios que vienen apelando desde muchos años al recurso siempre penoso de los repartimientos; y si este es un medio excepcional y extremo que la Ley determina para evitar el descrédito y mengua de los Municipios en los casos en que con sus propios recursos no puedan atender á sus necesidades, como puede ni podrá admitirse este recurso como medio eficaz de sostener estos Ayuntamientos con visible perjuicio de sus administrados—puede comprobarse fácilmente que más del 60 por 100 de los Ayuntamientos vienen apelando al sistema del repartimiento, con cuyo sistema se paga de contribución por este concepto cuatro veces más de lo que por las mismas fincas ó predios se abona á la Hacienda como impuesto directo.

El que estas líneas escribe puede presentar los recibos correspondientes al presupuesto pasado y anteriores, en los cuales se prueba que una finca rústica que viene pagando á la Hacienda 132 pesos anuales abona al Ayuntamiento 601 y pico exigidos anualmente al amparo del referido repartimiento, demostrándose claramente que tanto esta finca como las demás del término de Guayabal (Pinar del Rio) que es á donde el caso se refiere, pagan al expresado Municipio cuatro veces más cantidad de la que abonan al Estado;—y no se diga que este caso sea una excepción sin fuerza como tal para apreciar el asunto en términos generales, porque precisamente lo general establecido hoy por la práctica y costumbre en materia de impuestos en todos los Municipios, es el sistema de repartimientos, por los cuales, segun ya se ha explicado, abonan los contribuyentes mucha más cantidad á los Municipios que á la Hacienda, si bien y en honor de la verdad debemos escluir de esta generalidad de procedimiento al Municipio de esta capital y de alguna que otra poblacion que por fortuna no han apelado al repartimiento; ¿y es justo, por tanto, que el tesoro, privado hoy desgraciadamente de sus más importantes recursos, por causas que todos conocemos, reciba menos cantidad del contribuyente que la que reciben los ayuntamientos? es justo que el Estado, que por razón de tal, tiene que atender preferentemente y cubrir cual corresponde servicios tan importantes como el de Guerra, Marina, Obras públicas, Policía, Salubridad, Beneficencia y demás, consignientes al importante ramo de Gobernación, que demandan cuantiosas sumas imponga menor contribución de la que exigen los Ayuntamientos? cierto que no; y es bien clara la idea del Gobierno de cortar este abuso al prohibir, como prohibe por reciente Decreto, que los Ayuntamientos cobren las contribuciones directas que tenían concedidas por la ley, y determinar que éstos perciban en cambio de la Hacienda el 18 por 100; desgraciadamente el Gobierno no se ha fijado aun en el uso abusivo que estas pequeñas Corporaciones vienen haciendo de los repartimientos, pues de otro modo hubiera seguramente evitado que uno y otro año se apelara á este recurso, tan depresivo para el Ayuntamiento que tiene que adoptarlo, porque indica su falta de vitalidad y condiciones, como para el contribuyente que tiene que sufrirle.

Por estas justas consideraciones, el Gobierno de S. M. consignó sin duda la facultad que determina el art. 9º de la nueva ley de presupuestos para los Municipios menores de 8000 habitantes, y si bien la supresión de que el mismo artículo trata no es preceptiva para los comprendidos en este número, creyendo con acertado juicio que pueda haber entre estos algunos que ya por su especial gestión, ya por su mayor riqueza, tengan medio natural y prudente de existir sin perjuicio de sus administrados, es consiguiente que el espíritu de la ley en esta materia es decisivo y terminante en cuanto á la supresión de aquellos que no reunan aquellas especiales circunstancias, y es bien seguro que no ha considerado como recursos propios ni medios de continuidad en los repartimientos, prolongados y sucesivos, por medio de los cuales, según se explica, pagan los contribuyentes unas cuotas onerosísimas.

El que tiene el honor de dirigirse á usted, tiene algún conocimiento en esta materia, y la experiencia de diez años en los Gobiernos de esta capital, habiendo contribuido, aunque modestamente, en 1878, al desarrollo de las leyes provinciales, que como todas no son perfectas; y pueden, como en el caso presente aconsejadas por la experiencia, ser reformadas, como lo han sido por medio de un Real Decreto, tanto más cuanto que estas leyes fueron tambien dictadas por este medio en razón á la premura del tiempo.

Ruego á V., pues, que con su ilustrado y mejor criterio, pese estas consideraciones, deseando que si su susceptibilidad se lo permite y su buen sentido se lo aconseja, reforme algún tanto su opinión acerca de este asunto, para no inclinar de este modo el ánimo de las demás Corporaciones á una resolución análoga á la de las expresadas Diputaciones, la cual, si bien será muy aceptable para los individuos que componen los Ayuntamientos, por aquello de su continuación, se considera perjudicial para los contribuyentes en aquellos términos en que por su falta de vitalidad tienen naturalmente que imponer mayores sacrificios.

De V. afmo. s. s.

Julian Chavarri.

Queda complacido el firmante del artículo, á quien debemos decir, con la lealtad que nos distingue, que no hemos podido variar de opinión á pesar de haber leido sus observaciones.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor mio y de nuestra consideración y respeto: Los dependientes que suscriben y que asistieron en el dia de ayer á la reunión convocada en el teatro de Albisu por la Directiva del Centro de Dependientes, para tratar respecto de la Suscrición nacional, de como se había de llevar á cabo tan patriótica idea; declaran por este medio, no estar conformes con ninguno de los puntos que en dicha reunión se trataron, y mucho ménos, en aquellos que mezclando la política á la par que significar altas instituciones, para lo cual no creimos ser llamados allí; al propio tiempo hemos de manifestar, que no estamos conformes tampoco en que elementos estraños ó agenos á la Sociedad, tomen parte en asuntos que por la índole de que proceden, deben acordarse y resolverse, por la misma Sociedad.

Por lo espuesto, Sr. Director, hemos de agradecerle como un señalado favor, dé cabida en las columnas del periódico que tan digna y acertadamente dirige, y en el que tanto se interesa por el buen nombre de esta asociación, á las presentes líneas, agregando á lo espuesto, que somos de parecer se convoque nuevamente, á una junta estraordinaria á la mayor brevedad posible, para acordar en definitiva, lo más conducente y práctico para el fin que se ha propuesto.

Quedan de V. atentos y S. S.

Varios dependientes

La prensa extranjera y las Carolinas.

El *Monitor del Imperio*, diario oficial del gobierno aleman, publica un rescripto del príncipe de Bismark, fechado en Varzin el 30 de Agosto, y dirigido al ministro de Alemania en Madrid, acompañado del texto de las notas alemana é inglesa ya conocidas, fechadas en marzo de 1875, relativas á los derechos de soberanía sobre las islas Carolinas.

El texto del rescripto del canciller, dice así:

"El 19 de agosto, el conde de Benomar leyó al Gobierno alemán la nota del Gobierno español referente á la cuestión de las islas Carolinas y de las islas Palaos.

En esa nota el Gobierno español hace reservas contra el proceder de Alemania y señala ese grupo de islas como una posesión de España.

Se reserva suministrar las pruebas de los títulos que tiene España á la posesión de esas islas y expresa la esperanza de que el Gobierno imperial renunciará á una acción que lastima los intereses españoles.

En los grupos de las islas ántes mencionados, que se creía no pertenecisen á nadie, existen hace mucho tiempo establecimientos comerciales alemanes en gran número, lo cual no sucedería si las expresadas islas formasen parte del dominio colonial de España, teniendo que luchar en este último el Gobierno extranjero con dificultades que hacen completamente imposible en él la creación de establecimientos comerciales.

Los procedimientos del imperio aleman establecidos en las islas Carolinas, que gracias á un trabajo perseverante, á sacrificios muy considerables y á costa de riesgos personales abrieron la comarca al mundo exterior, han regado por diferentes veces al Gobierno aleman que pusiera esas islas bajo el protectorado del imperio. Es segure que no habrían hecho proposiciones de ese género, que no se habrían fijado, en suma, en esas islas, si hubieran podido creer en la posibilidad de que fuesen reclamadas como una posesión española, y que por consiguiente se verían colocadas un dia bajo la administración colonial de España.

La información oficial ordenada á consecuencia de las demandas de los colonos alemanes, estableció que sobre los territorios en cuestión no habia, además de los intereses alemanes preponderantes, más que intereses ingleses; pero en manera alguna intereses españoles.

El Gobierno alemán habría rechazado inmediatamente las proposiciones de sus nacionales si hubiera sabido que España tenía derechos sobre la posesión de esas islas, ó sólo que alegaba pretensiones en ese sentido. Pero no se poseía base alguna que pudiera justificar semejante suposición.

No existía sobre esas islas ningún signo material que indicase que una nación extranjera ejerciera en ella derechos de soberanía: hasta el curso del presente año ninguna nación extranjera ha ejercido ó reivindicado el ejercicio de los derechos de soberanía.

La nota alemana recuerda en seguida la tentativa hecha en 1874 por el cónsul español en Hong Kong para proceder á la realización de actos oficiales, referentes á las islas Carolinas; tentativa que fué rechazada con las reservas de costumbre por medio de notas, conocidas desde el mes de marzo de 1875 por los Gobiernos alemán é inglés.

Hé aquí las notas de ámbos Gobiernos, para que el ministro de Estado español pueda darse una vez más por enterado y tomarlas en consideracion.

La nota del canciller añade:

"Si el Gobierno español creía poseer algun derecho á la soberanía de esas islas, debió hacerlo conocer, y aun reconocer en aquella época, en vista de las explicaciones dadas por los dos gobiernos interesados. Pero el Gobierno español tuvo conocimiento de las reservas hechas, sin responder nada, porque sabia el sano fundamento de esas reservas, á las que nada podia contestar para refutarlas. Desde entónne no ha dado un solo paso que demostrase que España tuviera intencion de ejercer los derechos de soberanía, de adquirir esos derechos ó de tomar posesion de las islas, fundando establecimiento comerciales ó de otra clase.

El gobierno imperial no ha recibido tampoco la notificacion oficial de la toma efectiva de posesion de aquellas islas como debiera haber sucedido, conforme á la tradicion y á lo estipulado por las potencias en la última conferencia de Berlin.

El Gobierno imperial tenia, pues, el derecho de considerar las islas Carolinas como independientes, ó sin dueño, siguiendo el criterio admitido en Europa, y ha obrado por perfecta buena fé al dar órden de colocar bajo el protectorado del imperio los establecimientos comerciales que allí existen, lo mismo que pudiera podido hacer en cualquier otro territorio que no perteneciera á nadie.

Pero si esta conducta pudiera lastimar los derechos perfectos de otra potencia, el Gobierno imperial se ha mostrado y se muestra decidido á respetarlos, y se halla por lo tanto dispuesto á examinar las pretensiones de España, y á que sea objeto de negociaciones amistosas.

Al efecto, espera el envio de los títulos de propiedad que tenga España, cuyo documentos le han sido ofrecidos por el Gobierno español.

Si estas negociaciones amistosas no produjesen una inteligencia, el Gobierno imperial someterá la solucion de este punto de derecho al arbitrajo de una potencia amiga de ámbas partes interesadas.

Respecto á la cuestion de cual de las dos naciones tendrá, entre tanto, el derecho de ejercer soberanía sobre las islas Carolinas, no es cuestion bastante importante para que el gobierno imperial trate de esquivar, para resolverla, las tradiciones conciliadoras, especialmente amistosas con respecto á España, que han venido sosteniéndose en todos los asuntos inherentes á su política.

La presente nota fué comunicada por escrito el 4 del corriente á la Granja, por el conde Solms al ministro de Estado.

—El *Soir* de París dice que todas las potencias deberían protestar unánimemente contra la política invasora del príncipe de Bismark, que desconoce los derechos más antiguos y mejor establecidos.

Las previsiones del célebre canciller no son un secreto para nadie que ocupe algo su atención en la política internacional de estos tiempos. Pero previendo lo mismo que trata de prever el príncipe de Bismark, las naciones que se hallen en posesión de algunas islas colocadas en la ruta que forzosamente han de seguir la mayor parte de las flotas, una vez que sea un hecho la perforación del istmo de Panamá, tienen el deber de conservar sobre ellas su soberanía.

—Los periódicos alemanes, ingleses y franceses, publican el rescripto imperial fechado el 31 de Agosto, y cuyo extracto fué comunicado el 4 del presente mes por el señor conde de Solms á nuestro Gobierno.

La prensa francesa dice que este documento constituye un llamamiento á la opinión general de Europa, para justificar la actitud de Alemania, y para facilitar la evolución efectuada por la misma en sentido conciliador.

Le Temps hace con este motivo la siguiente observación:

"Este documento tiene importancia, porque es prueba de la trasformación que ha experimentado la diplomacia moderna, lo mismo la del poderoso que la del más débil campeón del derecho monárquico. Es curioso ver al príncipe de Bismark acudir á la prensa, es decir, al inapelable fallo de la opinión pública, y negociar á la luz del dia, y por decirlo así, en medio de la calle."

—*La Germania*, en su número del 10 del corriente, aduce nuevos argumentos en favor de los derechos de soberanía de España sobre las Carolinas.

Dice que hace cuatro años una misión alemana del Sagrado Corazón de Jesús, fué designada por la Propaganda para ejercer la obra del proselitismo en el citado Archipiélago.

A su llegada á Manila, la misión alemana fué obsequiada por los frailes, quienes no pudieron ménos de expresar su sorpresa de que la Propaganda enviase misioneros alemanes á territorios pertenecientes á España.

A consecuencia de las reclamaciones dirigidas á la Santa Sede por los mencionados frailes, la Propaganda dió órden á la misión alemana de no presentarse en las islas Carolinas, y en cumplimiento de la misma se dirigió á Nueva Guinea.

—*The Sheffield Daily Telegraph*, dice:

"La cuestión de las Carolinas se ha convertido en una cuestión de dignidad nacional entre España y Alemania. El príncipe de Bismark dió principio al asunto de una manera aspecta é inconsiderada como dijimos hace pocos dias; pero el acto de apoderarse de este grupo de islas por el comandante aleman durante el curso de las negociaciones, fué una agravación intolerable de la ofensa inferida. No se podía esperar que se quedaran tranquilos los españoles bajo esta nueva injuria, y el valor que han demostrado los elevará en la estimación de todos los admiradores de espíritu nacional.

Indudablemente el gobierno de Berlin recibirá la debida satisfacción por los excesos del pueblo de Madrid; pero esto no se relaciona con el asunto en litigio ni con lo que está obligado á hacer el príncipe de Bismark. El tono del órgano del gobierno aleman es pendente, y en vista de las manifestaciones de Madrid, parece más bien disculpar que justificar la acción de los buques de guerra en las Carolinas. La defensa que alega es que el comandante aleman no vió signo alguno de autoridad española.

—La debilidad de esta explicacion ofrece un tributo á la fuerza del patriotismo y al valor que han manifestado los españoles, y quizás el incidente tenga resultados saludables para ambas naciones.

Los demás periódicos extranjeros se limitan á reproducir los telegramas de esta corte y artículos de la prensa madrileña y de provincias.

—La campaña que está haciendo la "Pall Mall Gazette" sobre lo que llaman el embrollo hispano aleman, es notable, y demuestra la importancia que á este suceso se da en Europa.

Más abajo veremos la gran participacion que da á la influencia personal del rey, y se ratifica en que más que cuestion de paz ó de guerra se ha ventilado en España la cuestion de instituciones.

La guerra nadie la quiere, á juicio del periódico en cuestion, ni hay motivos para quererla, ni la misma Francia se complacería en ver arruinada á una nacion latina. España, á su vez, no ha de tener para sus instituciones mejor defensor que Alemania, y ésta se apresura á enmendar la torpeza cometida por no conocer el carácter de los españoles. Lo que Bismark ofrece, puede aceptarlo España sin deshonor, y aun el arbitraje no tiene nada que ofenda, cuando se presume que el canciller no se opondrá á que España salga airosa.

Los frenéticos se opondrán á todo; pero con los frenéticos no se hace política, y Alemania tiene tambien su amor propio que debe ser respetado.

El príncipe de Bismarck ha visto que podía perjudicar á las instituciones en España y no se proponía tal cosa. Por fortuna los apasionamientos no pueden durar.

Y nadie duda de la obligacion de borrar el insulto hecho al escudo aleman. Borrado el insulto, lo demás es cuestion de la diplomacia, y ganando tiempo, se gana todo.

Tal es el espíritu del artículo que hemos

Bufos Mellado.—Mañana, martes:

"Buchito en Guanabacoa,"
y "Perico Masca-Vidrio,"
y "Retórica y Poética,"
tres obras de mucho viso
que se estrenarán mañana
en el teatro de Albisu.

¡Ya viene!—Pabellones está en puerta.

El señor Piñera nos comunica que mañana llegará á la Habana.

Y Pabellones no llegará solo.

Mas hoy decirlo no pega
porque no tiene interés;
ya veremos con quien llega
y lo dirémos después.

Profesor de corte.—Una larga práctica y el estudio constante y serio de cuanto bueno hay escrito en el arte de cortar, han conducido á D. Juan Ros á la posesion y domicilio de esa interesante profesion, hasta el punto de haber resuelto de un modo sencillísimo y por procedimiento suyo, cuantas dificultades pueden presentarse en el ejercicio de cortador de toda clase de vestidos.

La más obtusa inteligente, el hombre menos idóneo para estos trabajos, comprende en muy pocos dias cuanto se necesita pa a hacer rápidamente y con perfeccion el corte más complicado.

D. Juan Ros Montoro enseña su excelente método por módica retribucion, y puede visitársele en su morada, calle de Tenerife, número 68, en la tienda de ropas "La Cármen," calzada del Monte, y en la sastrería "El Príncipe," calle de la Cuna.

Para otro dia.—Ocho magníficas traducciones de los versos de Arana al inmortal Churruca, al ilustre motriqueño, nos han sido enviadas por apreciables é ilustrados paisanos.

El deseo de estudiarlas á fondo para tomar de cada una de ellas lo que mejor nos parezca para la confección del soneto de que ayer hablamos, es causa que nos obliga á dejar este asunto para mañana.

Pero nos apresuramos hoy á enviar la expresión de nuestra gratitud á todos los amables traductores.

Recibidos.—Nos han visitado "El Ada ia," "Boletin Oficial de los Voluntarios," "L' Almogaver," "La Voz del Magisterio," "E Heraldo de Asturias," el "Boletin Clínico de la Quinta del Rey," "La Habana Cómica," "El Eco de Galicia" y "Galicia Moderna."

También hemos recibido "El Español" de Güines.

Un buen artista.—Hace pocos dias tuvimos ocasión de admirar un magnífico retrato de la Sra. Dª Joaquina Costa, pintado al óleo por el Sr. D. José Bonchet, y no supimos qué admirar más, si el exacto parecido del original, ó lo notable del trabajo del jóven pintor, recientemente llegado de Italia, donde el Gobierno de Buenos Aires, conocedor de sus excelentes disposiciones para las bellas artes, lo envió á completar sus estudios.

El Sr. Bonchet tiene su estudio en el hotel *La Navarra*, donde pueden concurrir las personas que deseen admirar otros trabajos de mucho mérito de dicho señor.

Muerte de un criminal.—A la una de la madrugada de ayer domingo, tuvo aviso el delegado de Policía del cuarto distrito, que en la calle del Rayo entre San José y San Rafael, se hallaba tendido en el suelo el cadáver de un individuo blanco.

Constituido el citado funcionario en el lugar de referencia, pudo inquirir, que dicho individuo había sido muerto por dos disparos de arma de fuego, que le hizo el Alcalde de barrio de Guadalupe, allí presente, quien á su vez manifiesta, que al transitar por aquel lugar con el guardia municipal á sus órdenes, se encontró con el mencionado sujeto, á quien detuvo por sospechoso y al tratar de conducirle le hizo agresión con un cuchillo de punta, viéndose en la imprescindible necesidad de hacerle fuego en defensa propia.

El cadáver de dicho sujeto fué identificado con el nombre de Manuel Avila Pilloto (a) *Manengue el Reglano*, de pésimos antecedentes.

Los Sres. Jueces municipales de Guadalupe y Monserrate, se constituyeron en el lugar de la ocurrencia, haciéndose el primero cargo del procedimiento, y disponiendo á su vez la traslación del cadáver á Necrocomio.

Alarma de incendio.—Los pitos de los serenos y las cornetas dieron el sábado á las doce de la noche la señal de fuego, en la agrupación 2-6, y según nuestros informes, que son de orígen fidedigno, la señal de fuego se dió por el guardia municipal D. Federico Alonso y el guardia nocturno D. Manuel Hormida Gonzalez, los cuales manifestaron que por las claraboyas de las puertas de la fonda establecida en los bajos de la fábrica de tabacos "La Escepción," Monte 7, salia gran cantidad de humo, por lo que inmediatamente salieron para el lugar indicado las bombas "Vírgen de los Desamparados" y "Colón," las cuales se situaron en la caja de agua de Zulueta esquina á Monte. Afortunadamente no había fuego y el humo procedía de estarse quemando unos papeles.

Más vale así.

En honor de Santa Teresa.—En honor de la Seráfica Doctora de Avila, Santa Teresa de Jesús, se preparan solemnes y religiosas fiestas en el templo de las R. M. Carmelitas de Santa Teresa, que dará comienzo en la tarde de hoy, lúnes, (izándose la bandera segun costumbre,) por la novena con misa cantada y motetes, tambien cantados.

Las demás fiestas se anunciarán á su debido tiempo y en otra seccion de este periódico.

Como viene.—Sin comentarios, porque no los necesita, publicamos lo siguiente, llamando la atencion del Excmo. Sr. Alcalde Municipal sobre su contenido:

"Los vecinos de la calle de la Industria entre San Miguel y Neptuno, presenciaron y *sintieron* por tercera vez durante el chaparron torrencial de ayer, la limpieza de letrina correspondiente á la casa núm. 118, "tren de lavado."

El inquilino que la habita, halla cómodo y económico el desalojo de la letrina cada vez que llueve abundantemente, arrojando á la via pública el almacen de agua corrompida y materias inmundas que reune diariamente en la letrina de la casa.

La visita domiciliaria de higiene y la inspeccion de servicios sanitarios municipales han cumplido respecto á este abuso y muchos más, con su escrito deber; á pesar de ello siguen los infractores de la salubridad pública atropellando las ordenanzas municipales. ¿Se podrá saber en que consiste la impunidad de tales faltas y el privilegio de que gozan estos ciudadanos y otros muchos ejercidos en perjuicio de los demás? ¿Será que las órdenes terminantes de la Excma. primera autoridad popular mueren sin efectos ni cumplimiento en manos de algun escribiente, arquitecto ó alcalde de barrio? Cierto es de toda certeza que, en el período que atravesamos, parece ó resulta, que cada uno hace lo que quiere y que la autoridad y la ley son letra completamente muerta.

Policía.—Novedades del sábado:

El celador de Regla detuvo á un individuo blanco, reclamado por el Juzgado de primera instancia de la Catedral, para que cumpla una condena que le fué impuesta por la Excma. Audiencia.

—Un pardo, vecino del sétimo distrito, fué detenido por órden del Juzgado municipal del Pilar, en virtud de la causa que se le sigue por robo de un caballo.

—Robo de un billete de la Real Lotería premiado en 25 pesos, á una vecina de la calle de Samaritana, por un pardo que no ha sido habido.

—A la Delegación del tercer distrito fueron conducidos dos individuos blancos, por quejarse uno de ellos de que el otro le había robado de uno de los bolsillos cuatro pesos billetes, en los momentos de hallarse ambos en el despacho de entradas del teatro de Irijoa.

Ocurrencias del domingo:

Un vecino de la calle del Príncipe fué gravemente herido por cinco perros, propiedad de otro vecino de la precitada calle. El paciente fué curado por un señor facultativo, de diez y siete mordeduras.

—En una casa de vecindad de la calzada del Monte, fueron detenidos trece individuos que estaban en una reunión, habiéndose ocupado á tres de ellos un revólver y dos cuchillos de punta.

—Un moreno, vecino de Guanabacoa, que pretendió tomar los carros del ferrocarril de la Bahía, cuando ya había emprendido la marcha, tuvo la desgracia de caerse por estar ébrio, pasándole una de las ruedas por la pierna derecha.

—Por estar promoviendo un fuerte escándalo en la calle de Lamparilla esquina Monserrate, fueron reducidos á prisión tres individuos blancos.

—Un cabo de O. P. detuvo á un pardo vecino del segundo distrito, porque en la calle de la Habana esquina á Acosta, estaba en reyerta con un individuo desconocido, á quien perseguía con una cuchilla de zapatero.

Servicio de la Plaza.—Hé aquí el servicio de la plaza del dia 6 de Octubre:

Jefe de dia.—El Comandante del 5º Batallon de Voluntarios, D. Pedro Sirvent.

Visita de Hospital.—Comandancia Occidental de Artillería.

Capitanía y General Parada.—5º Batallon de Voluntarios.

Hospital Militar.—Ingenieros de Ejército.

Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar el 2º de la Plaza, D. Graciliano Baez.

Imaginaria en idem.—El 3º de la misma, D. Francisco Sobredo.

Consejo á las madres.—EL JARABE CALMANTE DE LA SRA. WINSLOW deberá usarse siempre cuando los niños padecen de la denticion. Proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amanece el angelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar. Alivia al pequeño, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos, y es el mejor remedio conocido para diarrea ocasionada por la denticion ú otra causa.

Hospital de caridad.—Rosario, (República Arg.)—Sres Lanman y Kemp, Nuevo York—Febrero dos de 1882.—Muy Sres, mios: La Zarzaparrilla de Bristol acaba de realizar una de esas curas sorprendentes que hacen en los anales de la práctica médica.

Nicacio L. Santo, labrador de 40 años, solicitó ingresar en este hospital de Caridad atacado de una afeccion sifilítica en su tercer período, habiendolo avistado los mejores médicos durante 3 años, y privado ya de recursos, venia segun su propia expresion "á dejar los huesos" para que se le diera sepultura. Fué admitido, puede decirse; in artículo mortis como á tanto otro desgraciado de los que llegan á las puertas de esta casa agonizantes y aún á veces expiran antes de salvar sus muros. El solo recordar su estado horroriza, repugna era una masa inerte de materia que se moría: grandes y profundas úlceras cubrian todo su cuerpo, poniendo en descubierto los huesos en algunas partes. Su cara deforme era una inmensa llaga en las que apénas se distinguian las cavidades de los ojos y de la boca. Es este estado lo tomó en cura el eminente facultativo argentino Dr. D. Meliton del Solar médico en jefe de este establecimiento, dándole como único tratamiento la Zarzaparrilla de Bristol, y recetándole una docena de botellas. A pesar de tener una fé absoluta en este específico por haber presenciado muchísimos otros casos en que triunfó siempre, debo confesarles francamente que en este mundo me parecía estéril y creía que fuese dinero gastado inútilmente.

La evidencia empero me convenció de mi error. Despues de las primeras tres botellas, disminuyó la fetidez; á las seis, sus llagas no supuraban tanto, notándose en ellas la presencia de la membrana pirogénico, signo infalible de mejoria, seis botellas mas las cubrieron de un tejido de cicatrizacion completa y diez y ocho botellas completaran esta cura asombrosa renovando su torcente circulatorio y transformando este cadáver movible en un hombre robusto aun que muy deligurado por las cicatrices. A los tres meses fijos de su entrada fué dado de alta, sano bendiciendo la caridad humana y con el asombro de todos los que presenciaron su estado primitivo, Empleado de este establecimiento no he querido dejar pasar desapercibido este triunfo de la ciencia, que honra en alto grado al Dr. Solar y á esta caso de caridad donde tantos y tantos infelices encuentran refugio y alivio á sus male.—*Benjamin Day*, Farmacéutico del Hospital. 31

Espectáculos.

TEATRO DE ALBISU.—Bufos de Mellado.—A las 8: *Buchito en Guanabacoa*. A las 9: *Perico Masca-vidrio*. A las 10: *Retórica y Poética*.

IRIJOA.—Compañía Lírica Española.—*Los hijos de Madrid*.

TORRECILLAS.—Bufos de Salas.—A las 8: *El paso de la malanga*. A las 9: *Retratos al vapor*. A las 10: *El microbio*.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Mártes 6 de Octubre. S. Bruno confesor y fundador y Sta. Erótida mártir.

FIESTAS DEL MIERCOLES.

Misas solemnes.—En la T. O S. Francisco de la del Sacramento á las 8.—En la Catedral la de tercia á las 8.—En Guadalupe la novena de la Caridad del Cobre.—En la T. O. S. Francisco á S. Nicolás de Bari.—En Sto. Domingo la octava de Rosario.—En el Pilar la novena de la Patria.

Corte de María.—Dia 7.—Correspondo visitar á Nura. Sra. de los Dolores en Santa Catalina y en Sto. Domingo de Guanabacoa.

Parroquia del Monserrate.—Cultos á Santa Edurigis.—El viérces 9 del corriente á las 8 de la mañana comienza en esta parroquia la nove a de dicha santa.

DE OFICIO.

Real Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana.

Relacion de las cantidades recibidas en esta Dirección; donativos en otras especies, y alta y baja de los asilados en este Establecimiento, durante el mes de la fecha:

A saber:

	Oro.	Billetes.
LIMOSNAS EN EFECTIVO.		
Entregado por el Sr. Dr. D. Antonio Gonzalez de Mendoza	$	15 ..
LIMOSNAS EN ESPECIES.		

Remitido por el señor Regidor Diputado del Mercado de Tacón, 3 palomas, 47 pollos, 4 jarros de hoja de lata, 20 libras de carne de puerco y 7 libras de la de carnero.

El mismo señor Regidor, 37 racimos de plátanos manzanos, 18 calabazas, un mazo pequeño de cañas, una canasta con naranjas agrias, una idem con limones, una idem con aguacates, boniatos, yucas, mameyes, quimbombó y 3 pollos.

El Delegado de Policía del tercer distrito, 11 libras de carne de carnero, entregadas por los celadores del consumo de ganado.

El Vigilante del propio consumo, 12 arrobas de carne de puerco, y el señor Juez Municipal del distrito del Monserrate, diez libras.

El señor D. N. Prieto donó para los niños, en nombre de sus hijos D. Aurelio y Dª María de los Santos, un chivo.

Una señora, vecina de Cárdenas, un paquetico con perillas de tabaco.

La señora Dª Josefa Diaz de Urueguila, 17 cajas con punto negro para velos.

Estado de alta y baja de los acogidos de esta Real Casa durante el presente mes, en que ha ejercido la Diputacion, el señor D. Joaquin Ginerés.

DEPARTAMENTOS.

Niñas: existencia anterior 208, altas 0, bajas 3, licencias 7, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 198.

Varones: existencia anterior 176, altas 3, bajas 3, licencias 2, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 174.

Párvulos: existencia anterior 51, altas 1, bajas 1, licencias 4, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 47.

Lactancia: existencia anterior 63, altas 4, bajas 5, licencias 8, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 54.

Mendigos, hembras: existencia anterior 65 altas 1, bajas 1, licencias 0 hospitales 2, y existencia en la Real Casa 63.

Idem, varones: existencia anterior 137, altas 2, bajas 7, licencias 0, hospitales 14 y existencia en la Real Casa 118.

Refugiadas parturientas: existencia anterior 0, altas 0, bajas 0, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 0.

Crianderas y manejadoras: existencia anterior 34, altas 4, bajas 6, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 32.

Criadas y lavanderas: existencia anterior 18, altas 3, bajas 0, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 21.

Sirvientes: existencia anterior 12, altas 2, bajas 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 15.

Totales: existencia anterior 765, altas 20, bajas 26, licencias 21, hospitales 16 y existencia en la Real Casa 722.

RESUMEN.

Existencia en la Real Casa	722
Mendigos en los hospitales	16
Niñas y niños con licencia por enfermos	21
Total general	759

Habana, 31 de Agosto de 1885.—El Director, *O. O. Coppinger*.

Habilitación de C. A. y Reemplazo de la Isla de Cuba.—1885 á 86.

Habiéndose recibido de la Hacienda la consignación de estos Cuadros correspondiente al mes de Junio último, los señores Jefes y Oficiales que pertenecen á los mismos pueden pasar á esta habilitación en dias hábiles de 11 á 4 de la tarde con objeto de percibir el sueldo del expresado mes.

Habana, 2 de Octubre de 1885.

El Coronel Comandante Habilitado.—*Antonio Varela de Montes*.

Resúmen estadístico *de los servicios prestados por el Cuerpo de Sanidad Municipal durante el mes de Agosto de* 1885.

CASAS DE SOCORRO.

Demarcaciones.	Heridos curados.	Otros socorros.	Bajas á los Hospitales.
1ª	85	15	72
2ª	89	26	97
3ª	60	7	55
4ª	44	31	20
5ª	79	25	24
Total...	357	104	268

ASISTENCIA DOMICILIARIA.

Agrupaciones-Barrios.	Enfermos.	Visitas.	Consultas.	Fallecidos.
Casa Blanca	11	19	8	...
Templete	...	...	...	...
San Felipe	...	...	...	...
Santo Cristo	1	10	...	1
San Juan de Dios	8	2	8	...
Santo Angel	...	...	...	...
San Francisco	1	...	...	...
Santa Clara	11	10	9	...
Santa Teresa	14	18	11	...
Paula	11	10	9	...
San Isidro	28	35	40	3
Punta	60	100	35	...
Colon	51	83	27	...
Tacon	37	51	19	...
Marte	44	45	21	1
Monserrate	26	41	15	2
Guadalupe	9	29	25	1
Dragones	20	51	21	...
San Leopoldo	42	98	40	...
San Lázaro	132	299	114	4
Vedado	...	...	...	...
Peñalver	40	100	20	1
Pueblo Nuevo	80	70	82	2
Príncipe	...	...	...	...
San Nicolás	78	43	64	...
Arsenal	28	30	31	1
Ceiba	30	26	38	...
Jesús María	16	24	21	...
Vives	17	8	16	2
Chavez	22	46	21	1
Pilar	18	50	16	...
Villanueva	20	42	20	...
Cerro	37	82	47	...
Atarés	47	97	39	...
Jesús del Monte	60	150	121	2
Luyanó	35	42	40	...
Arroyo Apolo	1	3	...	...
Arroyo Naranjo	22	42	21	...
Calvario	25	33	24	1
Puentes Grandes	...	...	...	...
Totales	1078	1789	1021	20

SERVICIO FORENSE.

Demarcaciones.	Reconocimientos.	Informes.	Autopsias.
1ª y 2ª	75	7	3
3ª y 4ª	65	1	3
4ª y 5ª	27	1	5
Totales	167	9	11

NECROCOMIO.

Cadáveres ingresados 14. De éstos fueron autopsiados 11 por los médicos forenses y 3 por Juzgados militares.

MOVIMIENTO DE LOS INDIVÍDUOS ADSCRITOS EN LA ASISTENCIA DOMICILIARIA MUNICIPAL.

Existencia hasta el 31 de Julio:

Cabezas de familia	3,625	12,154
Familiares	8,529	

Ingresaron durante el mes de Agosto:

Cabezas de familia	35	123
Familiares	88	

Deducidos los 20 fallecidos en Agosto quedan existentes 12,257 que corresponden á 3,652 cabezas de familia y 8,605 familiares.

Habana 31 de Agosto de 1885.—El Sub Inspector, *Dr. F. Córdova*.—Vº Bº—El Concejal Inspector, *Dr Sabucedo*.

Propiedad pecuaria.

CIRCULAR.

La necesidad de adoptar eficaces medidas encaminadas á dar á la riqueza pecuaria la mayor protección posible; y el propósito de poner un cubierto de los repetidos é inveterados abusos de que la misma ha venido siendo objeto, inauguró á la superioridad, de acuerdo con el Excmo. Consejo de Administración, y con los Informes de este Gubierno y del de Matanzas, á dictar la resolución de 15 de Enero último, publicada en la Gaceta del dia 24 y reproducida en el Boletin de esta provincia correspondiente al 31 del propio mes.

Entre las diversas reglas y prescripciones que se dictaron figura, en primer término, el establecimiento de un sistema completo de libros talonarios para la documentación de este ramo, el que, combinado con otras varias formalidades y requisitos no menos importantes, ofrece evidentes seguridades para la exactitud y regularidad de los contratos; y muy particularmente para prevenir la realización de los delitos á que de una manera relativamente facil se prestaba la antigua práctica de extender en hojas sueltas, sin sujeción á talonario ni matriz alguna, los documentos indispensables para la adquisición, tránsito y conducción de los ganados.

Establecíase igualmente, en la respetable disposición mencionada, que la expedición y entrega de los referidos documentos, tuviese por base la necesaria identificación de las personas interesadas, y singularmente la de aquel as á quienes no se reconociera el arraigo y garantías suficientes para otorgar ó solicitar dichos títulos de propiedad, disponiéndose también que éstos documentos recibieran en su redacción y detalles la rigorosa exactitud que por su propia naturaleza y estructura son de exigirse; que los funcionarios á quienes está encomendada la ejecución de tan importante servicio no omitieran en caso alguno cumplir y hacer que se cumplan rigorosamente los preceptos de la Instrucción que regula este derecho de propiedad; y como consecuencia de todo ello, que en ningún caso, ni bajo pretexto alguno, se descuidase el ejercer la más activa y constante vigilancia por lo que hace al tránsito de los ganados por los caminos y su conducción por las vías férreas y vapores que á ese tráfico se dedican; por que de esta última formalidad particularmente, depende el hecho más importante y esencial que á tales objetos interesa; cual es el dificultar cuanto sea dable los hurtos de ganado y su traslego á lejanas jurisdicciones, donde sea más fácil ocultar las huellas del delito y burlar de esta suerte la acción de la Ley; para todo lo que ofrecen médios eficaces y apropiados en las disposiciones distadas por la Superioridad dentro del espíritu y términos de la instrucción de 13 de Agosto de 1880, base y fundamento de la legalidad vigente en la materia.

En esta virtud, y para que tenga debido y puntual cumplimiento lo determinado por el Excmo. Sr. Gobernador General en la superior resolución de que se deja hecho mérito, y muy particularmente con el objeto de que tanto la expedición de los nuevos documentos, como el canje ó renovación que habrá de verificarse de los antiguos en poder hoy de los interesados, se ajusten extrictamente á las formalidades establecidas al efecto, he creido oportuno dirigirme á las autoridades dependientes de este Centro, á quienes está encomendada la ejecución de tan importante servicio, recomendándoles las prevenciones siguientes:

1ª En observancia de lo dispuesto por la Superioridad, desde el dia 15 del pasado Mayo ha debido cesar por completo la práctica de expedir en hojas sueltas los certificados, pases ó guias para la conducción y tránsito de ganados; y por consiguiente, todos cuantos de dichos documentos hayan sido expedidos en la antigua forma, con posteridad al mismo dia, quedan sujetos á la renovación ó canje precrito por el Gobierno General; cuya operación, conforme á lo manifestado por este Centro, *deberá terminar precisamente el dia 30 de Junio próximo venidero;* considerándose nulos y de ningún valor ni efecto, los que sin ser talonarios aparezcan en circulación con posterridad á la última fecha mencionada.

2ª En virtud de lo que antecede, los señores Alcaldes darán la mayor publicidad á esta disposición en sus términos respectivos, bien por medio de anuncios en los periódicos locales, si los hubiere, y sino por cedulones que se fijarán en los lugares públicos de costumbre de cada Alcaldía de Barrio; notificándose tambien á domicilio á los interesados. Todo con objeto de que llegando dicha medida á conocimento de cuantos pueda interesar se evite en lo posible, por esta vez, el tener que exigir responsabilidades siempre enojosas y mucho más cuando reconocen por orígen el descuido ó la ignorancia de los causantes; y á fin de evitar también los perjuicios de otro género que por tales omisiones puedan irrogarse á los interesados.

3ª Remitidos á los Alcales Municipales los talonarios ó libretas que contienen los impresos correspondientes á los pedidos hechos por los mismos han debido dichos funcionarios remarcarlos con el sello del Municipio antes que distribuirlos á los Alcaldes de Barrio, en la forma que determina el artículo 2º de la circular de 15 de Enero último, con sujeción á la cual se numerarán las hojas correlativamente, *cualquiera que sea el número de libretos que hayan de utilizarse:* dejando en la matriz nota exacta y autorizada del documento que se expida, el que se desglosará del respectivo talón para entregarlo al interesado con los demás requisitos que al efecto se establecen.

4ª Los que tuviesen en su poder certificados de inscripción, guias ó pases de ganados, tanto de tránsito como anuales, expedidos antes del 15 del pasado, los presentarán con la debida oportunidad al Alcalde de su barrio respectivo, para que este dentro del plazo señalado y mediante las formalidades establecidas, verifique su canje ó renovación, si procediere, archivando los antiguos documentos después de cancelados con la nota correspondiente.

A los efectos del parrafo anterior conviene recordar que, según lo determinado por la Superioridad en circular de 16 de Abril de 1881, inserta en el *Boletin Oficial* de esta Provincia de 27 del mismo mes, los certificados de inscripción se expiden únicamente á quienes los solicitan; y si bién sirven para el tránsito de los animales por toda la Isla sin necesidad de refrendo ni limitación de tiempo, en ningún caso ni por concepto alguno pueden servir para otro objeto que el hecho de acreditar la inscripción en el Registro.

5ª No se entregará pase ni documento alguno de ganado sin que los interesados exhiban préviamente su cédula personal, de la cual deberá quedar constancia en el talón á que se contraiga la operación que se trate de llevar á efecto.

6ª Por ningun motivo ni pretesto se omitirá el expresar en los documentos de propiedad y demás que se expidan, los hierros y señales con que se distinguen los ganados, especificándoles por grupos *única mente* cuando las reses presenten idénticas señases; en decir, cuando sean exactamente iguales en hierros, pelos, alzadas y colores; debiendo por lo tanto tener en cuenta los interesados, que lo que mejor puede justificar la conformidad de los pases ú otros documentos con los ganados á que aquellos se refieran, es el determinar las reses una por una, siempre que esto sea posible; puesto que toda confusión ó ambigüedad en lo que á este extremo se refiere, habrá de redundar necesariamente en perjuicio de sus propios intereses, por virtud de los procedimientos á que dicha circunstancia puede dar orígen.

7ª En los pases de tránsito es de absoluta necesidad consignar la dirección ó sea el punto á que se conduzcan los ganados.

La omisión de este requisito dará motivo suficiente para la detención y depósito de las reses, hasta que, practicadas las investigaciones convenientes, se resuelva lo que en su caso corresponda.

8ª En cumplimiento de lo que previene el artículo 8º de la disposición de 15 de Enero último, los Alcaldes de Barrio procederán desde luego á abrir, si es que al presente no lo han hecho, un libro que se denominará "Registro de reclamaciones de ganado," con objeto de llevar en el mismo noticia exacta y detallada de cuantas requisitorias ó avisos de animales robados ó desaparecidos del poder de sus dueños, se les comuniquen por los Alcaldes ó por los interesados; á fin de que con estos datos á la vista puedan hacerse las confrontaciones oportunas antes de autorizar se cualquier documento que diere lugar á dudas, ó bien cuando no esté debidamente justificada la legitimidad del acto que se pretenda realizar.

Iguales noticias deberán facilitarse por los Alcaldes á los Inspectores ó encargados de los Rastros y Corrales de Concejo quienes, bajo su más estrecha responsabilidad, darán cuenta así que observaren alguna circunstancia que deba ser puesta en conocimiento de la Autoridad, respecto á los animales que se destinen al consumo, ó les sean entregados en depósito, suspendiéndose en el primer caso el beneficio de las reses, hasta que se resuelva por quien corresponda el destino que haya de darse á los mismos, ó que hubiere lugar.

9ª Cuando ocurra sospecha fundada respecto á la propiedad ó procedencia del ganado que se trate de inscribir, trasladar ó conducir á los mataderos, se practicarán por los Alcaldes de Barrio las investigaciones indispensables para desvanecer sobre el terreno las dudas que se ofrecieren, conforme á lo establecido en los artículos 12 y 19 de la Instrucción de 1880; procediéndose en todos los casos con la mayor brevedad.

Si á pesar de las diligencias practicadas no se obtuviese resultado favorable, ó bien si el interesado no diese garantías suficientes, se depositarán las reses objeto del procedimiento, dándose inmediatamente cuenta al Alcalde Municipal, con todos los antecedentes del asunto, para que éste resuelva sin pérdida de tiempo con arreglo á lo prescrito en el artículo 12 antes mencionado de la Instrucción.

10 Conforme á lo dispuesto por la Superioridad, no se permitirá el embarque de reses mayores y menores, bien vayan sueltas ó por piaras, en los ferro-carriles y vapores dedicados á este tráfico, sin la presentación del pase ó guía de que al efecto deberán ir provistos los conductores de aquellos; á cuyo fin dispondrán los Alcaldes que por sus delegados y subalternos se ejerza la conveniente vigilancia en lo que á este punto se refiere, y en los mismos términos que se establece para el tránsito de ganados en general.

11ª En observancia de lo que determina el art. 16 de la Instrucción, la Policía de Gobierno, la Municipal, la Guardia Civil y el Orden Público, podrán exigir á los conductores de ganados ó caballerías, el documento de que para el tránsito ó conducción de las mismas han debido proveerse, y si encontraren alguno que no lo tuviese, lo pondrán á disposición de la Alcaldía de Barrio respectiva para la imposición de la multa señalada ó para lo que corresponda, con arreglo á la instrucción.

Finalmente, y como consecuencia de cuanto queda establecido en las disposiciones precedentes, se recuerda á las Autoridades encargadas del Registro de la Propiedad Pecuaria, que con arreglo al art. 21 de la Instrucción, serán personalmente responsables de las faltas ú omisiones que cometan en el despacho de los documentos á que la misma se refiere, sin perjuicio de que darán cuenta también de los abusos é informalidades á que su tolerancia ó descuido dieren orígen en el desempeño de este importante servicio.

Habana 8 de Junio de 1885. *Alta Gracia.*

Tesorería General de Hacienda.

El Excmo. Sr. Intendente General del ramo se ha servido disponer que el dia 8 del corriente se proceda, por esta Tesorería á la devolución de los depósitos siguientes:

	Oro.	Billetes.
D. Juan Hipólito Vergel	$ 500	..
D. Luis A rúe	1.000	..
D. José Muñoz	102	..
D. J. A Bances	528	82
D. Miguel Sobrado	180	..
Sr. Iriarte (Juan)	$ 9.437	91
D. Mario Menendez	5.000	..
D. Francisco de Castro	12.227	80
Sr. Cónsul de Italia	44	..
D. Bernardino Suarez	2.386	50
D. Mateo Gonzalez	1.508	15
D. Tomás Brock	1.935	46

Lo que se participa para conocimiento de los interesados.

Habana 7 de Setiembre de 1885.—El Tesorero General, *José Rodriguez Correa.*

Administracion general de Comunicaciones de la isla de Cuba.

AVISO.

Conforme lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 22 de Abril próximo pasado, este Centro, por este medio hace pública la nueva situacion acordada para los buzones del servicio de Correos que se establecen en esta capital con sujecion á la siguiente plantilla:

Buzones Metálicos.

Número 1 Pórtico de Palacio.
.. 2 Plaza de la Catedral.
.. 3 Paredon del F. C. Urbano.
.. 4 Zaguan del Banco Español.
.. 5 Plaza de Luz. (Portal.)
.. 6 Plaza del Espíritu Santo.
.. 7 Plaza de Belen, Portal Almendares.
.. 8 Ricla. Café de La Victoria.
.. 9 Paredon de Santa Catalina.
.. 10 Plaza del Cristo. (Portal Café)
.. 11 Puerta de Tierra. Portal Marquesa Villalba.
.. 12 Real Cárcel.
.. 13 Mercado de Colon.
.. 14 Pórtico del Teatro de Tacon.
.. 15 Id. de la Estacion Villanueva.
.. 16 Paredon del Arsenal.
.. 17 Suarez esquina á Mision.
.. 18 Plaza del Vapor. Librería.
.. 19 Galiano esquina á San Miguel.
.. 20 Id. idem á San Lázaro.
.. 21 Gervasio idem á idem.
.. 22 Lealtad. Alcaldía de Barrio.
.. 23 San Miguel esquina á Escobar.
.. 24 Manrique esquina á Salud.
.. 25 Reina esquina á Campanario.
.. 26 Monte esquina á Aguiar.
.. 27 Id. idem á San Nicolás.
.. 28 Monte esquina á Belascoain.
.. 29 Belascoain esquina á Reina.
.. 30 Id. idem á Concordia.
.. 31 Plaza de la iglesia de Jesús María.
.. 32 Neptuno esquina á Hospital.
.. 33 Cuba esquina á Empedrado.
.. 34 Real Audiencia.

Buzones de madera.

En el Cerro, Monte 369 Ferretería.
.. Id. 394 Sucursal.
.. Calzada de Cristina y Romay.
.. Cerro 675. Panadería.
.. Idem 727. idem.
.. Idem 729. Tienda de víveres.
En Jesus del Monte, Jesus del Monte 8.
.. Tienda de víveres.
.. Jesus del Monte 281. Café.
.. Luyanó 92. Fonda.
En el Vedado, Carmelo. Calle Real. Tienda de víveres.
.. C. A. 13. Tienda de víveres.
.. C-7-18. Panadería.
.. C-7-31. Cantina.
.. Marina 58. Bodega.
En Casa Blanca. Marina 17. Cantina.

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido tambien disponer, que los buzones metálicos automáticos que acaba de adquirir esta Administración general, establecidos en los lugares que se indican en la relación anterior, sean los únicos considerados oficiales. En su virtud, desde la fecha en que queden totalmente instalados, se suprimirán los buzones de madera, excepto los de los indicados barrios del Cerro, Jesús del Monte, Vedado y Casa Blanca, donde seguirá su uso hasta que se reciban de la fábrica los metálicos que han reemplazarlos.

En la inteligencia de que conforme á lo ordenado por la superioridad, los carteros-recolectores sólo recojerán la correspondencia depositada en los que se dejan especialmente mencionados.

Esta Administración general espera que el público de esta capital sabrá apreciar las ventajas y seguridades que se le proporcionan con esta nueva clase de buzones, evitando en absoluto destruirlos ó entorpecerlos en su mecanismo; advirtiendo que se han dado las órdenes oportunas á la Policía para que detenga y entregue á la Autoridad respectiva, á los que causaren desperfectos en los dichos buzones.

Habana 1º de Mayo de 1885.—El Administrador general, *Joaquin B. Valdés.*

Administracion general de Loterías.

PLAN DE LOS SORTEOS PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1885 Á 1886.

Sorteos ordinarios.

1885	Julio	Dias	14	y 24
..	Agosto	..	8	y 23
..	Setiembre	..	5	y 19
..	Octubre	..	3, 17	y 31
..	Noviembre	..	14	y 29
1886	Enero	..	2, 16	y 30
..	Febrero	..	13	y 27
..	Marzo	..	13	y 27
..	Mayo	..	1, 15	y 29
..	Junio	..	13	y 26

Sorteos extraordinarios.

1885	Diciembre	Dia	19
1886	Abril	..	17

Los sorteos ordinarios se compondrán de 17,000 billetes al precio de 40 pesos B. B. cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 510,000 pesos billetes en la forma siguiente:

17,000 billetes á $40 B. B. uno.... 680,000
Cuarta parte para la Hacienda.... 170,000

Quedan para distribuir..... 510,000

Premios.	*Pesos B. B.*
1 de	100,000
1 de	50 000
1 de	25,000
1 de	10 000
2 de 5,00	10 000
10 de 1,000	10 000
597 de 500	298,500
9 aproximaciones de 500 al primer premio	4,500
2 idem de idem al segundo	1,000
2 idem idem al tercero	1,000
626 premios.	510 000

El sorteo extraordinario número 1,204 se compondrá de 15,000 billetes, al precio

LIBROS É IMPRESOS.

POESIAS ESCOGIDAS
DE
Juan Martinez Villergas
EDICION COSTEADA POR EL
Casino Español de la Habana.

Acaba de imprimirse y se halla ya á disposición del público la colección de estas poesías, que consta de dos tomos en 8º de más de trescientas páginas cada uno, y de cuyo contenido se puede formar una idea por los índices respectivos, á saber:

TOMO I.

PÁGS.

I.—Moción elevada á la Junta Directiva del Casino Español de la Habana, por la Sección de Instrucción del mismo Instituto. V
II.—Certificación del acuerdo tomado por la Directiva, y de la aprocación otorgada par la Junta General..... VII
Cuatro palabras..... XI

POESIAS JOCOSAS Y SATIRICAS.

Mi casa..... 3
Mi profesión de fe..... 13
La ciudad de Janja. (Donde se come, se bebe y no se traba[a]..... 21
Glosa extravagante..... 37
Romance..... 41
Letrilla..... 47
A las patatas. (Oda)..... 53
Rompimiento..... 59
El pobre Lázaro Lázaro..... 63
Examen de conciencia..... 67
Letrilla..... 73
Historieta..... 79
Una patrona..... 89
Letrilla..... 97
El mundo al revés. (Carta de una dama rendida á un galán desdeñoso)..... 101
El mundo al revés. (Respuesta del galán desdeñoso á la dama rendida)..... 109
El tambor..... 115
A la vida..... 121
El pleito interminable..... 129
Letrilla..... 137
A la una..... 141
El espíritu de contradicción..... 149
Romance..... 155
Peregrinaciones..... 161
Et cétera, et cétera..... 169
Deseos..... 169
Letrilla..... 175
Letrilla..... 179
Distracciones..... 183
El amante rendido..... 191
No hay cosa como los versos..... 195
Letrilla..... 203
La confesión..... 207
Al pensamiento..... 213
Las mamas..... 223
A los censores..... 231
255 epigramas...desde la página 235 hasta la 333

TOMO II.

POESIAS VARIAS.

A D. Domingo F. Sarmiento..... 5
Sátira contra un autor que fué prototipo de los estafadores..... 15
El abanico..... 25
Letrilla..... 31
La primera noticia..... 37
Enero..... 47
Febrero..... 53
Marzo..... 61
Abril..... 67
Mayo..... 71
Junio..... 79
Julio..... 87
Agosto..... 95
Setiembre..... 101
Octubre..... 107
Noviembre..... 113
Diciembre..... 117
Un asalto al Castillo de Santovenia..... 118
El retrato comido por los ratones..... 131
Los cuadrúmanos y el león. (Fábula)..... 137
Letrilla..... 141
El último mono. (Fábula)..... 145
Estilo costurero.—Carta de una modista en cinco tres á un marinero atrevido..... 147
Competencia y diferencia.—Letrilla traducida del francés libérrimamente..... 153
Plegaria del sultán de Marruecos..... 157
Una pendencia..... 165
El libro..... 173
Brindis..... 177
La quisicosa, cancion de circunstancias..... 181
El águila y la bala (Fábula)..... 185
Paranomasias..... 187
Problemas..... 191
Al gran Quintana, al tener noticia de su fallecimiento..... 193
Letrilla..... 197
La suerte..... 203
Descubrimientos..... 201
Más descubrimientos..... 217
Glosa para enseñar conjugaciones dignas del olvido..... 217
Varios sonetos..... 221
Amor musical..... 225
Voluntarios asturianos..... 229
Montañeses y andaluces..... 237
Brindis á los gaditanos..... 243
A los catalanes..... 247
Vascos y catalanes..... 251
Juicio del año de 1870..... 255
A un parricida de 1.ª clase..... 261
Un amigo íntimo.—(Cuento)..... 267
Risa y llanto..... 297
A mis buenos amigos Manuel A. Fuentes, Julio Jaimes, Eloy P. Ruxó, Ricardo Palma, Benito Neto, Miguel A. de la Luna y Aciscio Villarán..... 297
¡Decíonde el hombre del mono!..... 307
Los abolicionistas de la pena de muerte. (Sátira)..... 315
Advertencia final..... 323
La Administración del semanario *D. Circunstancias* (hoy suspenso,) se abstendrá, naturalmente, de hacer de la colección aquí anunciada elogios que podrían no parecer imparciales; pero lícito ha de serla, cuando ménos, llamar la atención de las personas ilustradas hácia el interés bibliográfico que necesariamente ha de tener en todo tiempo una obra dada á luz bajo los auspicios del primero de nuestros patrióticos institutos.

En tal concepto, cree dicha Administracción llenar un deber cuando pone en conocimiento de los constantes favorecedores de las producciones literarias del Sr. VILLERGAS que la edición de las poesías escogidas de este señor costeada por EL CASINO ESPAÑOL DE LA HABANA está á la disposición de los que quieran adquirirlas, para lo cual habrán de dirigir sus pedidos á esta su casa, calle de COMPOSTELA núm. **109**, apartado 592.

El precio de cada ejemplar (encuadernación en rústica) es de **tres pesos oro** en la Habana, y **tres cincuenta idem** para el interior, llevado á casa de los compradores en el caso primero franco de porte en el segundo.

COMER SABROSO

Manual del cocinero cubano, español y francés, enseña fácilmente á cocinar toda clase de sopas, ollas, salsas, carnes, frituras, tortillas, pescados, aves, repostería, pasteles, confitería, &. &. También enseña á hacer licores y otras cosas útiles. Dos tomos, dos pesos billetes de Banco. Unico punto de venta, Aguiar nº 23. Libros baratos. Se remite franco de porte mandando su importe.

232—P—15807

AGRICULTOR CUBANO.

Enseña el cultivo práctico y científico de todos los frutos conocidos y otros no explotados de gran producción; obra escrita con la colaboracion de los más e tendidos agrónomos cubanos. El labrador y hacendado consultando esta obra, sacará de la tierra inmensos tesoros, consta de 5 tomos con láminas en el ínfimo precio de $1 billetes, y en pasta $5 idem. Se remite por correo ranco de porte. Pídase á la calle de la SALUD nº 23 y O-REILLY nº 33, Librería.

221—P—3.801

BIBLIOTECA.

La librería situada en la calle del Obispo, nº 54, ha adquirido últimamente una de las mejores y más extensas bibliotecas de esta capital, la que realizará á precios de verdadera ganga. Hay obras de todas clases y en varios idiomas, particularmente en francés y en español.

OBISPO **54**, LIBRERIA.

220—P—15801

LIBROS DE TEXTO

para la Universidad é Institutos y Colegios de 1ª y 2ª enseñanza.

Se venden á reducidos precios, en la librería LA ENCICLOPEDIA de M. Alorda, O-REILLY nº 99 entre Villegas y Bernaza.

200—P—25801

SE compran LIBROS.
SALUD 23.

De todas clases, en todos idiomas y de todos precios, en grandes y pequeñas partidas; desde un solo tomo hasta extensas bibliotecas.

NOTA.—"Las obras buenas y de texto se pagan bien." Tambien se compran métodos de música, estuches de matemáticas y cirujía.—Pueden avisar, calle de la SALUD 23. Depósito de Libros.

174—P—25801

Salvador Viada.

CODIGO PENAL DE 18'0,
acaba de recibirse la última edicion y se vende en la librería LA HISTORIA Obispo 46.

227—P—45801

MUCHO DINERO

ganará el que lea la obra de secretos raros novísimos de las artes y oficios, pues enseña un millon de conocimientos que puestos en explotacion dán mucho dinero, 4 ts. 42 BiB. De venta Salud nº 23 y O-Reilly 30, librerías.

258—P—015801

MISCELANEA.

PRIMERA AGENCIA
DE
POMPAS FUNEBRES
de D. Ramon Guillot,
San Lázaro 251.

Establecida en 1844 con el **título** que se en cabeza segun licencia espedida en esa fecha, siendo los anteriores á este establecimiento denominados **Muñerías**: está situado hoy en la Calzada de SAN LÁZARO nº 251 pasada la Beneficencia y su escritorio en la casa donde estuvo, AGUIAR 72 esquina á San Juan de Dios en la cual existe una **Exposicion permanente** de sarcófagos de todas clases, lo más selecto de Europa y America.

En aparatos, coches y cuanto concierne al ramo, está á la altura de su reconocido crédito.

Para mayor facilidad en el ajuste existe en el establecimiento y escritorio listas de precios en que se detallan los servicios y su importe **hasta cuatrocientos cincuenta pesos oro.**

La Exposicion es pública. Se reciben órdenes tanto en uno como en otro local á todas horas.

APARATOS PARA EMBALSAMAR
APARATOS REFRIGERADORES
para conservar cadáveres.

241 M

TERRENOS.

En el Prado, cuadra comprendida entre Virtudes y Animas se vende un hermoso terreno, entero ó dividido en solares ó medios solares. En el mismo existe una máquina de izar de 8 caballos que tambien se vende en proporcion. Informan Prado núm. 83.

165—P—15801

MAGNESIA
AEREADA ANTIBILIOSA,

INVENTADA EL AÑO DE 1830. PERFECCIONA EL DE 1840 POR EL

Ldo. D. Juan José Marquez.

Cura la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vértidos, jaquecas, superabundancia de bilis flatos, ácidos del estómago, mareos en las navegaciones, retencion de orina, arenas ó piedra en la vejiga, extreñimiento &. &.

Recomendada como la mejor y mas eficaz segun innumerables certificados que obran en mi poder, de varios facultativos acreditados, tanto de esta Isla como de la Península.

Deseo tengan especial cuidado los Señores consumidores, pues las calibertas llevan por contraseña CON TINTA ROJA Miguel J. Marquez, no haya de ver.ta al por mayor y menor en este laboratorio SAN IGNACIO **29**.

2446—P—135821

MAIZ.

Se compra por el que suscribe, hasta cuatro mil fanegas maiz en mayor.as, pagando regulares precios.—*Pedro Antonio Estanillo.*

Pedroso núm. 2.

110—P—65801

Se llegó al colmo de la perfeccion en las

Máquinas de Sínger.

ÚNICOS AGENTES

Alvarez y Hinse.

Obispo 123.

247—P

IMPRENTA MILITAR
DE
Soler, Alvarez y Ca.
RICLA 40.

Venta constante de **TIPOS, cajas y demás materiales de imprenta**, todo á precios sumamente módicos, por ser las ventas al contado.

Tambien hay de venta **PAPEL superior** para obras.

Se venden **tres máquinas de imprimir**, de reconocido mérito, y en magnífico estado de uso.

CAROLINOS.

Ultima novedad en calzado, en la ZAPATERIA

EL MODELO.
SAN RAFAEL núm. 1
al lado del restaurant *El Louvre*.

Calzado hecho en esta casa.

CAROLINOS, botines, á	$ 6 50 oro.
Zapatos de verano á	4 25 "
Idem becerro francés á	5 .. "
Botines idem idem á	5 50 "

NOTA.—Los encargos, mediante un pequeño aumento de precio, se hacen hasta en veinte y cuatro horas.

229—BP—035801

LA EQUITATIVA.
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.
ESTABLECIDA EN 1859.

BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1884. **$15.003,480-05.** SOBRANTE EN 1884. **$13.730,332-73.**

Capital en Diciembre 31 de 1884.
$58.161,925-54.
Nuevos riesgos en 1884 **$84.877,057-00.**
Suma pagada en 1884 á los Asegurados **$7.194,787-07.**
Pagado á los tenedores de pólizas desde su fundacion **$81.072,486.**

LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.

Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity
V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.

1891—P—135821

NEW-YORK
LIFE INSURANCE COMPANY.
SEGUROS SOBRE VIDAS.

ESTABLECIDA EN 1845.

LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1884: **$14,240,475-39.** Sobrante en 1884; **Más de $10,000,000**

CAPITAL, ENERO 1º DE 1885.
$59.283.753-57.

A. G. DICKINSON, Director general.
PEDRO BUSTILLO, Agente general.
Calle de MERCADERES nº 12. **Habana.**

2571—P—315821

FABRICA DE PAPEL DE LA HABANA
DE
CASTRO, FERNANDEZ Y Ca.
Depósito: Mercaderes 35.

Fabricacion permanente de papel para imprenta, blanco y de colores, como tambien para obra memorias y folletos; de forro para empaquetar y carton aplomado de varios gruesos.

Asimismo hay constantemente gran existencia de papel estraccilla blanco, medio blanco, oscuro y otros colores, á propósito para envolver dulces, café, azúcar, &a. &a.

Papel MANILA de varios tamaños, el cual ofrece grandes ventajas sobre el de los Estados Unidos, tanto por su buena calidad, cuanto por la diferencia del precio.

☞ Se llena cualquier órden de los citados papeles, en tamaños y gruesos especiales.

☞ **Gran depósito de sacos de todos tamaños á precios módicos.**

153—P—015801

CLAUDIO G. SAENZ & Cª
LAMPARILLA 4,
Giran letras sobre todas las capitales y pueblos de
ESPAÑA, CANARIAS,
BALEARES Y PUERTO RICO.

2562—P—515821

VINO DE PEPTONA FERRO-FOSFATADA
DE BARNET,

DR. EN FARMACIA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

Cada copita de 100 gramos de este vino contiene la Peptona de 26 gramos de carne pura.

Esta preparacion, que por su exquisito sabor merece el nombre de Vino de Postres, produce excelentes resultados en la Dispepsia, Gastralgia, Diarrea, Catarros intestinales, Disenteria, etc., etc.

Es inapreciable en la Tisis pulmonar, Anemia, Raquitismo, Bronquitis, Hemorragia, Perdidas de todas clases, alimentacion insuficiente, y en fin, conviene á todos los enfermos que necesitan nutrirse y fortalecerse en poco tiempo.

Para las Criaturas es uno de sus mejores alimentos; se fortalecen á sus anchas en abundante y nutritiva leche.

DEPOSITO GENERAL.—Droguería y Farmacia la Reunion de JOSE SARRA, Teniente Rey n. 41, HABANA.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

LA HORMIGA DE ORO.

UNICA ILUSTRACION católica intransigente y la más económica de cuantas se publican en España.

Director: **Don Luis Maria de Llauder.**

REDACCION Y ADMINISTRACION: **Calle de Baños Nuevos, 16, principal.**

Sale todos los sábados con 16 páginas de texto, seis de ellas con interesantes grabados. La lectura es variada, amena é instructiva.

La necesidad de luchar con la multitud de publicaciones ilustradas que corrompen é enervan los espíritus, es lo que ha inspirado la creacion de esta Revista que sale á luz desde 1º del año actual y lo que requiere el apoyo de los buenos.

Se publica en **Barcelona**. Su precio es el de **11 pesetas** al año y 5-50 semestre enviando el importe á la Administracion. Por medio de corresponsal cuesta 6 reales más al año. En las Antillas y Filipinas el precio que indiquen nuestros corresponsales.

Para los suscritores al **Correo Catalan** el precio es solo de 9 pesetas al año y 10 valiéndose de corresponsal.

VINOS NAVARROS.—Perez, Ortiz y Cª
Unicos receptores de las acreditadas marcas
PUREZA Y FLOR DE NAVARRA.
EN CUARTOS, CAJAS Y GARRAFONES.
Apartado de correo 550. MURALLA 105. Teléfono 387.

2685—P—115801

COMPAÑIA DE SEGUROS
LIVERPOOL & LONDON & GLOBE.

Capital (efectivo é inversiones) y reserva, oro	$ 43,789,265
Premios é intereses 1883	$ 8,892,095
Siniestros pagados desde su fundacion	$ 98,080,890

AGENTE GENERAL EN LA ISLA DE CUBA,
RICARDO P. KOHLY.
OBRAPIA 30,
ENTRE SAN IGNACIO Y CUBA.

Segures sobre bateyes de ingenios, frutos en los mismos, en tránsito y en almacenes, propiedades urbanas, toda clase de establecimientos, mobiliarios, buques y mercancías en puerto.

2671—BP—1685

Toques de Incendio.

1 San Ignacio, O'Reilly y Habia.
2 O'Reilly, San Ignacio, Lamparilla y Bahia.
3 Lamparilla, San Ignacio, Muralla y Bahia.
4 Muralla, San Ignacio, Acosta y Bahia
5 Acosta, San Ignacio y Bahia.
6 Habana, Tejadillo, S. Ignacio y Bahia
7 Tejadillo, Habana, O'Reilly y San Ignacio.
8 O'Reilly, Habana, Lamparilla y San Ignacio.
9 Lamparilla, Habana, Muralla y San Ignacio.
1-1 Muralla, Habana, Acosta y S. Ignacio
1-2 Acosta, Habana, Paula y S. Ignacio.
1-3 Paula, Habana, Desamparados y San Ignacio.
1-4 Zulueta, Trocadero, Tejadillo y Habana.
1-5 Tejadillo, Villegas, O'Reilly y Habana.
1-6 O'Reilly, Villegas, Lamparilla y Habana.
1-7 Lamparilla, Villegas, Muralla y Habana.
1-8 Muralla, Villegas, Curazao, Acosta y Habana.
2-1 Acosta, Curazao, Egido, Paula y Habana.
2-2 Paula, Egido, Desamparados y Habana.
2-3 Zulueta, Trocadero, O'Reilly y Villegas.
2-4 Zulueta, Lamparilla, Villegas y O'Reilly.
2-5 Lamparilla, Zulueta, Muralla y Villegas.
2-6 Muralla, Zulueta, Curazao y Villegas
2-7 Zulueta, Trocadero, Industria y Mar
3-1 Trocadero, Industria, Neptuno y Zulueta.
3-2 Neptuno, Industria, San José y Zulueta.
3-3 San José, Industria, Dragones y Zulueta.
3-4 Dragones, Centro del Campo de Marte y Zulueta.
3-5 Monte, Factoría, Zulueta, Egido y Mar.
3-6 Galiano, Trocadero, Industria y Mar
4-1 Trocadero, Galiano, Neptuno y Industria.
4-2 Neptuno, Galiano, San José y Industria.
4-3 San José, Galiano, Dragones y Industria.
4-4 Dragones, Galiano, Angeles, Monte y Centro del Campo de Marte.
4-5 Monte, Angeles, Florida, Esperanza y Factoría.
5-1 Esperanza, Florida, Factoría y Mar.
5-2 Galiano, Animas, Lealtad y Mar.
5-3 Galiano, Animas, Lealtad y Neptuno
5-4 Galiano, Neptuno, Lealtad y Zanja.
6-1 Galiano, Zanja, Lealtad y Reina.
6-2 Reina, Campanario, Sitios y Angeles
6-3 Monte, Figuras, Esperanza, Florida y Angeles.
7-1 Esperanza, Figuras, Florida y Mar
7-2 Lealtad, Animas, Belascoain y Mar
1-1-1 Animas, Belascoain, Neptuno y Lealtad.
1-1-2 Neptuno, Belascoain, Zanja, Lealtad
1-2-3 Zanja, Belascoain, Reina y Lealtad
1-1-4 Reina, Belascoain, Sitios, Campanario
1-1-5 Sitios, Angeles, Monte, Belascoain y Campanario.
1-1-6 Sitios, Belascoain y Campanario.
1-1-7 Figuras, Monte, Castillo y Mar.
1-2-1 San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar
1-2-2 Belascoain, San Lázaro, Oquendo y Neptuno.
1-2-3 Neptuno, Belascoain, Zanja, Oquendo
1-2-4 Zanja, Belascoain, Cárlos III, Oquendo.
1-2-5 Cárlos III, Belascoain, Peñalver Franco (proyecto)
1-2-6 Peñalver, Belascoain, Sto. Tomás (proyecto) Infanta
1-3-1 Manglar (proyecto) Belascoain, Monte, Castillo y San Gregorio.
1-3-2 Castillo, Monte, Calzada de Jesus de Monte, Concha y Mar.
1-3-3 Calzada de San Lázaro, Oquendo Neptuno y Hospital.
1-3-4 Neptuno, Hospital, Zanja, Oquendo.
1-3-5 Zanja, Infanta, Cárlos III, Oquendo.
1-4-1 Cárlos III, Infanta, Peñalver. (proyecto.)
1-4-2 Infanta, Santo Tomás, (proyecto) Belascoain, Manglar, (proyecto)
1-4-3 Infanta, Monte, Castillo, San Gregorio, Manglar, (proyecto)
1-4-4 Infanta, San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar.
1-5-1 San Lázaro, Infanta, Neptuno y Hospital.
1-5-2 Infanta, Zanja, Soledad y Neptuno.
1-5-3 Infanta, Campamento del Príncipe, Canteras, Batería Sta. Clara y Mar.
2-1-. Infanta, Cárlos III, Castillo del Príncipe, Campamento del mismo.
2-1-2 Cárlos III, Infanta, Campo de Pintó.
2-1-3 Infanta, Campo de Pintó, Puente de Villarín.
2-1-4 Infanta, Puente de Villarín, Sarabia Calzada del Cerro.
2-1-5 Calzada de Jesus del Monte, Calzada del Cerro, Consejero Arango, Buenos Aires.
2-1-6 Vedado.
2-2-1 Calzada del Cerro á la derecha, Tulipan.

ENSEÑANZAS.

SAN FRANCISCO DE PAULA.

Colegio de 1ª y 2ª enseñanza, de primera clase
INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA HABANA.
Concordia 18 entre Aguila y Galiano.

Se avisa á los Sres. padres y encargados de los alumnos de este Colegio, que desde el dia 1º de Octubre, empezarán las clases del curso de 1885 á 1886.

Los alumnos que deseen matricularse, lo verificarán hasta el 30 de Setiembre en matrícula ordinaria y hasta el 31 de Octubre en extraordinaria, debiendo venir provistos de su cédula personal los mayores de catorce años.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.—El Director, *Ldo. Meliton Perez y Casas.*

152—P—85801

Colegio de Señoritas
FUNDADO POR LA
señorita Dª Julia M. Villergas.
Compostela 109 ESQUINA Á MURALLA.

Durante la ausencia de la Srita. Julia M. Villergas, queda encargada de la direccion de este colegio la

Sra. Dª Victoria M. Villergas,
VIUDA DE CRESPO,
PROFESORA SUPERIOR.

La importancia de este establecimiento, su numeroso y competente profesorado y los brillantes resultados obtenidos desde su fundacion, han hecho que sea considerado, por el gremio de profesores, como el **primero** entre los particulares de señoritas. Esta honrosa clasificacion hace innecesario todo elogio.

Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que le solicite y se remite á toda la isla.

COMPOSTELA 109 ESQUINA Á MURALLA.

SERVICIO DIARIO
DE LAS
VIAS FERREAS.
MAÑANA.

1º A las 5 y 30 de la mañana sale de **Villanueva** (Dragones, frente al campo de Marte,) para Ciénaga, Rincon, Crucero, Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Durán Guara, Abelina, Güines, San Nicolás, Vegas Palos, Bermeja y Union de Reyes.

A las 6 de la mañana sale de **Villanueva** tren expreso para Crucero, Oeste y Matanzas.

A las 7 y 45 de la mañana sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Selva y Guanajay. (Este tren combina en el Rincon con el tren que trae pasajeros de Matanzas.)

Ferrocarril de la Habia.—A las 6 y 20 de la mañana sale de la Habana (Muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel Jaruco Bainoa, Aguacate, Ceiba Mocha, Benavides, Matanzas, Ibarra, Caobas, Limonar, Sumidero, Coliseo, Tosca, Madan y Bemba. Combina con el ascendente y descendente de Cárdenas á Santo Domingo y aquí con el ferro-carril de Sagua y Cienfuegos.

Ferro-carril del Oeste.—A las 6 de la mañana sale de **Cristina** (Calzada de Cristina, Puente Cristina) para Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel, Güira, Alquizar, Cañas, Artemisa, Punta Brava, Candelaria, San Cristobal, Taco-taco, Palacios, Paso Real y Herradura. (Para trasladarse á Pinar del Rio desde la Herradura, existen empresas de carruages que enlazan con la hora de llegada de los trenes y se llega á dicho punto á las 4 de la tarde.)

Ferro-carril de Marianao.—Sale cada hora un tren del paradero de **Concha**, desde las 6 de la mañana hasta las 11 de la noche, tocando en Tulipan, Cerro, Puentes Grandes, Ceiba, Buenavista y Quemados.

TARDE.

A las 2 y 40 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Rincon, Crucero Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Duran, Guara, Medina, Güines, Catalina, Sabana de Robles, Aguacate, Ceiba Mocha y Matanzas.

A las 3 y 45 de la tarde sale de **Villanueva** tren expreso, para Ciénaga, Crucero Oeste y Matanzas.

A las 4 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiba y Guanajay.

A las 3 y 45 sale de la Habana (muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel, Jaruco, Bainoa, Aguacete, Ceiba Mocha, Benavides y Matanzas.

Ferro-carril del Oeste.—A las seis de la tarde sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel y Güira.

Ferro-carril del Oeste.—A las 3 y 50 sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero Santiago y Rincon.

A las seis y 50 sale del mismo paradero otro tren con el mismo itinerario hasta el Rincon, y los domingos y dias festivos de dos cruces de Mayo á Setiembre hay otro tren que sale á las 7 y 30 de la tarde.

Ferro-carril del Oeste.—A las 8 de la mañana sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago y Rincon.

ANUNCIOS PROFESIONALES.

Ldo. Antonio Corzo,
ABOGADO.

Ha trasladado su estudio á la calle de TENIENTE-REY **35**. Horas de consulta, de una á cuatro de la tarde.

DR. GARGANTA.

Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.

Lamparilla 17. Horas de consulta, de 11 á 1.

Especialidad: Matriz, vías urinarias, Laringe y sifilíticas.

2693—m—BP

Dr. G. A. Betancourt.
Cirujano-Dentista
de la Facultad de Filadelfia é incorporado en esta real Universidad de la Habana.

Tiene el honor de participar á sus amigos, clientes y al público en general, que acaba de abrir su gabinete de consultas y operaciones como su gran taller de mecánica donde se construyen las dentaduras artificiales por un nuevo procedimiento, (Sheffield's Sysetem) que en sus últimos viajes á los Estados Unidos aprendió á colocarlas sin el auxilio de las planchas en el cielo de la boca, dejándolas más firmes y con ménos molestia al que tiene la necesidad de usarlas, como tambien las empastaduras con el hueso artificial de su invencion, que imita admirablemente al órgano natural, dejándolas del mismo color que la pieza dañada y con la gran ventaja de que no hay necesidad de la prolon y cemezo que requiere el oro.

La experiencia de los muchos años de práctica le ha hecho conocer que puede salvar las piezas cariadas con ese mater al mucho mejor que con cualquiera otro hasta aquí conocido.

Administra todos los anestésicos, tanto generales como locales para las extracciones ó otra cualquiera operacion concerniente á la profesion.

Consultas y operaciones de siete de la mañana á las cinco de la tarde.

AGUACATE 108, entre Teniente-Rey y Muralla.

210—P—11.801

Dr. Rojas.
CIRUJANO-DENTISTA.

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA.

Profesor de Clínica Médica y Quirúrgica Dental del Hospital Civil.

Practica estracciones dentarias sin sentir el mas ligero dolor por medio del CLOROFORMO ó del CLORAL. Tambien por la COCAINA que apenas deja sentir dolor, puesto que como anestésico local es el mejor conocido.

Cuenta con todos los instrumentos y aparatos necesarios y la valiosa cooperacion del ilustrado Dr. D. Adolfo Reyes.

Consultas y operaciones de 8 de la mañana á 4 de la tarde.

LAMPARILLA **74** altos de la botica EL CRISTO.

203—P—225801

JOSÉ TURBIANO Y SOTOLONGO.
ABOGADO.

Consultas en horas hábiles, O-REILLY nº 30, cerca de San Ignacio librería "La Universidad." Vive Jesus del Monte 540.

233—P—815801

LAZCANO.
Cirujano y Dentista.

Con 25 años de práctica en sus profesiones hace extracciones sin que el paciente sienta el menor dolor por el Gas Hilarante. Precios muy módicos.

Orifice, pone dientes al costo de materiales, vende instrumentos y materiales dentales de S. S. White, al precio del catálogo.

Gráts á los pobres á todas horas.

Obispo 80 esquina á **Villegas.**

2505 m

PRENDES.
MEDICO-CIRUJANO.

Especialista en enfermedades sifilíticas y venéreas.—Curacion de hidroceles sin el empleo de la tintura de iodo.

Se ofrece á sus clientes y amigos en su nueva morada

INQUISIDOR 6.
Consultas de 12 á 2.

18 11—P—135821

DR. VILLARRAZA.
CIRUJANO-DENTISTA
de Cámara de S. M. el Rey D. Alfonso XII
y de esta Capitanía General.

Se ofrece al público en la calle de
Zulueta esquina á Pasages.

CONSULTAS y OPERACIONES de las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

243 -m

GUANABACOA.

P. Segrelles, afinador y compositor de pianos. REAL, Mueblería de Cueto.

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO
PROFESORA DE IDIOMAS
INGLES Y FRANCES,

se ofrece á los padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Quemados de Marianao.

J. P. VEITIA.
Cirujano—Callista—Civil y Militar.

Especialista en uñas encarnadas, (vulgo Gavilanes), ojos de pescado y de gallos. Ofrece sus servicios de **7 á 2**, todos los dias en su gabinete **Aguacate 51** esquina á **Teniente-Rey.**

ALQUILERES DE CASAS.

Se alquilan los bajos de la casa calle de Obrapía nº 19, que han ocupado los Sres. Badia y Cª con su almacen y escritorio: en la misma darán razon.

253—BP—115801

Anuncios Extranjeros.

LA LOMBRIZ SOLITARIA
Curación en 3 horas por los
GLOBULOS
de SECRETAN
Farmacéutico Laureado y Premiado.
El único remedio empleado con buen éxito constante en los hospitales de Paris.
Imposibilidad de mal decir.—Los Glóbulos de Secretan expulsan tambien todas las lombrices, sin excepcion alguna (*Lombriz Ascárides, Triocéfalas, etc.*) que se hallan tanto en el hombre como en los animales domésticos.
Depósito central: Casa de SECRETAN, 7ª en Paris.
NOTA.—*Hay productos similares, que son muy malos y deben evitarse con el mayor cuidado.*
DEPÓSITARIOS EN *la Habana*:
JOSÉ SARRA.—LOBÉ Y Cª
Y EN TODAS LAS FARMACIAS IMPORTANTES

DIGESTIONES ARTIFICIALES
VINO
BI-DIGESTIVO DE
CHASSAING
Preparado con
PEPSINA Y DIASTASIS
Agentes naturales é indispensables de la
DIGESTION
15 años de éxito
contra las
DIGESTIONES DIFICILES O INCOMPLETAS, MALES DEL ESTOMAGO, DISPEPSIAS, GASTRALGIAS, PERDIDA DEL APETITO DE LAS FUERZAS, ENFLAQUECIMIENTO, CONSUNCION, CONVALECENCIAS LENTAS, VOMITOS, ETC.
Paris, 6, Avenue Victoria, 6
y en todas las principales farmacias.

L'EAU DE LÉCHELLE

HEMOSTÁTICA, se recetará contra los *Flujos*, la *Clorosis*, la *Anemia*, la *Debilidad*, las *Enfermedades del Sangre*, los *Catarros*, la *Disenteria*, etc.—Da nueva vida á la sangre y entona todos los órganos. El **Doctor HEURTELOUP,** *Médico de los Hospitales de Paris*, ha comprobado las propiedades curativas del **AGUA DE LÉCHELLE,** en varios casos de *Flujos uterinos y Hemorragias* en la *Hemotisis tuberculosa.*

Depósito general: **Farmacia G. SEGUIN,** calle Saint-Honoré, 178, en **PARIS.**
EN LA HABANA: JOSÉ SARRA.

La SUPERBA BELLEZA del CUTIS obtenida por el empleo de la
PERFUMERIA-ORIZA
de **L. LEGRAND,** Proveedor de la Corte de Rusia.

ORIZA-LACTÉ
LOCION EMULSIVA
Blanquea y refresca el cutis
Quita las pecas.
ORIZA-VELOUTÉ
JABON inglés al D.r O. REVEIL
El mas suave para el cutis.
ESS.-ORIZA
Perfumes de todos los aromas de flores nuevos adoptados por la moda.
ORIZA-VELOUTÉ
POLVO de FLOR de ARROZ
adherente al cutis.
Dándole el aterciopelado del melocotón
No mas Tintures Progresives PARA EL VELO BLANCO
ORIZALINE
James SMITHSON
Un solo frasco
Pura devuelve en cuanto dias la Cabella y á la Barba al color natural en todas las edades.
Es la mas inofensiva de las Tinturas conocidas
Se aplica en secreto
Se lava con agua
Se seca con un pañuelo
Se peina
Se hace
Se mira
Se admira
Se ve que es el mejor de todos los productos
ORIZA-OIL, Aceite para el Cabello.
DESCONFIESE DE LAS NUMEROSAS FALSIFICACIONES
Depósito principal: 207, calle San-Honoré, Paris.

INSOMNIOS, DOLORES, AGITACIONES
JARABE de cloral de FOLLET
SIROP de chloral de FOLLET

El **JARABE DE FOLLET** *es el calmante por excelencia que supprime el dolor y procura el sueño tranquilo y reparador. Sus efectos son rapidísimos sin ofrecer ninguno de los inconvenientes de las prevaraciones del opio. Importa mucho el uso del* **JARABE DE FOLLET** *que se vende en frascos que llevan etiquetas en que está escrita, con cuatro colores, la firma, puesta al margen, del inventor:* Follet

Se vende por menor en la mayor parte de las farmacias.
Fabricacion por mayor: Casa L. FRÈRE et Ch. TORCHON.
19, rue (calle) Jacob, PARIS.

A LA REINE DES FLEURS
Aromas Nuevos
DE
L. T. PIVER en PARIS
Mascotte
PERFUME PORTE-BONHEUR
Extracto al Corylopsis del Japon
PERFUMES EXQUISITOS:
Paris Bouquet — Anona du Bengale
Cydonia de Chine
Stephania d'Australie
Heliotrope blanc — Gardenia
Bouquet de l'Amitié — White Rose of Kezanlik — Polyflor oriental
Brise de Nice — Bouquet Zamora
ESENCIAS CONCENTRADAS (de todos los olores) DE CALIDAD EXTRA

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA
De **GRIMAULT y Cª,** Farmacéuticos en PARIS

La mayor parte de las afecciones del estómago provienen de la falta de jugo gástrico en cantidad suficiente para operar la digestion. La **Pepsina Grimault y Cª**, preparada con el jugo gástrico del carnero, tiene la propiedad de sustituir en el hombre este elemento de la digestion. Es la sustancia que unida al ácido láctico, transforma en el estómago la carne en un líquido asimilable, que es la fuente de la formacion de la sangre.

Los vinos generosos conservan la pepsina mejor que cualquiera otro agente. La forma de Elixir admitida más generalmente por los médicos es la que debe regir para administrar este medicamento. El **Elixir de Pepsina de Grimault y Cª**, preparacion agradable, cura ó evita:

Las **Malas digestiones**, Las **Nauseas** y las **Acedías**, Las **Gastritis** y **Gastralgias**, Los **Calambres de Estómago**, Los **Vómitos**, La **Diarrea**, La **Jaqueca**, Los **Embar